



En San Juan de Pasto, siendo las 09:00 a.m., del viernes 17 julio del 2026, se reunieron los concejales con el fin de realizar la sesión ordinaria correspondiente a la fecha.

La presidencia ordena llamar a lista a la que respondieron:

ACOSTA SANTACRUZ CARLOS ANDRES, BASTIDAS CUMBAL JESÚS ANTONIO, BURBANO GUERRA JUAN PABLO, CERÓN LEYTON OMAR VIRGILIO, CRIOLLO RIVADENEIRA JOSE HENRY, ERASO CUACES FRANKY ADRIAN, ENRIQUEZ CHENAS MARIO ERNESTO, FIGUEROA MORA ALVARO ANIBAL, GOMEZJURADO GARZON ALVARO JOSE, GUERRERO MATABAJOY MARIA ALEJANDRA, GUSTÍN PINCHAO BYRON ANDRES, LOPEZ CABRERA BERNIO ISMAEL HERNAN, MARTINEZ BENAVIDES ANDERSON FAVER, MENESES RIVADENEIRA WILLIAM ANDRES, SOLARTE MARTINEZ JOSÉ FELIX, TORRES SILVA JAVIER MAURICIO, UNIGARRO ORDOÑEZ JUAN MARCELINO, URBANO VALLEJO WILLAN ORLANDO, ZAMBRANO JURADO JESUS HECTOR.

Verificado el quórum reglamentario, la presidencia ordena dar lectura al orden del día establecido de la siguiente manera:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

3. SEGUNDO DEBATE POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CORREGIMIENTO DE LOS CASANARES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, PONENTE CONCEJAL ANDRÉS MENESES.

4. ENTREGA DE PROYECTO A COMISIÓN PARA PRIMER DEBATE POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS.

5. INVITADO SEÑOR DARIENZO ÁLVAREZ, REPRESENTANTE DE LA MESA DE LIBERTAD DE CULTOS, TEMA POLÍTICAS PÚBLICAS DE LIBERTAD DE CULTOS, INVITA EL CONCEJAL CARLOS ACOSTA.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Se somete a consideración el orden del día y es aprobado

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

El concejal **Álvaro Figueroa** manifestó que tenía en sus manos el Acta No. 123, correspondiente a la sesión del jueves 16 de julio del presente año, y solicitó al señor presidente que fuera aprobada por los integrantes de la Mesa Directiva y por los concejales que participaron e intervinieron en dicha sesión.

Puesta en consideración la proposición, es aprobada por la Corporación.

3. SEGUNDO DEBATE POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CORREGIMIENTO DE LOS CASANARES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, PONENTE CONCEJAL ANDRÉS MENESES.



Concejal William Andrés Meneses Rivadeneira (ponente): Tiene la palabra para realizar el preámbulo, Gracias, señor presidente. Este es un proyecto de acuerdo que ya superó el primer debate. Le solicito, señor presidente, que se inicie con la lectura del informe de comisión, por favor.

Concejal Álvaro Jose: Con su venia, señor presidente. Nosotros habíamos solicitado también la presencia de la señora secretaria de Hacienda. Aquí se encuentra el doctor José Francisco Oviedo y su equipo de trabajo de la Secretaría de Planeación Municipal. Sin embargo, la preocupación que hemos manifestado varios concejales es la creación de un nuevo corregimiento en un momento en el que no existen recursos suficientes.

En noviembre creamos el corregimiento de Anganoy y, hasta la fecha, no se le ha designado un corregidor ni cuenta con una oficina corregimental. Hemos insistido en la necesidad de garantizar la sostenibilidad económica y financiera para un nuevo corregimiento."

Concejal William Andrés Meneses Rivadeneira: Estas inquietudes ya fueron resueltas durante el primer debate. La Comisión de Plan y Régimen recibió toda la información correspondiente. Considero conveniente continuar con la lectura del informe de comisión.

También fueron citados la Secretaria de Hacienda y el Secretario de Gestión Ambiental; por lo tanto, durante este debate se dará respuesta a esas y a las demás inquietudes planteadas.

Presidente de la Corporación: Se dará lectura al informe de comisión.

Secretario General:

Informe de la Comisión de Plan y Régimen

En términos legales y conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pasto, se pone en consideración de la plenaria el informe de la Comisión de Plan y Régimen del Proyecto de Acuerdo **"Por medio del cual se crea el corregimiento de Los Casanare y se dictan otras disposiciones"**.

Siendo las 11:00 a. m. del viernes 10 de julio de 2026, se reunieron los integrantes de la Comisión de Plan y Régimen con el fin de dar inicio al primer debate del citado proyecto de acuerdo.

El concejal **William Andrés Meneses Rivadeneira**, en calidad de ponente, ordenó llamar a lista. Respondieron los concejales:

- Omar Virgilio Cerón Leyton.
- William Andrés Meneses Rivadeneira.
- María Alejandra Guerrero Matabajoy.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

William Urbano Vallejo.

- Carlos Andrés Acosta Santacruz.

Como invitado asistió el Secretario de Planeación Municipal.

Verificado el quórum legal y reglamentario, el concejal ponente solicitó dar lectura a la exposición de motivos.

En su intervención, el concejal ponente explicó que la propuesta busca crear el corregimiento de **Los Casanare**, mediante la segregación de seis veredas del corregimiento de Catambuco: El Campanero, Bellavista, San Antonio de Casanare, San José de Casanare, Alto Casanare y Guadalupe.

Indicó que el proyecto cuenta con el aval de la Secretaría de Planeación Municipal y con sustento constitucional y legal. El nuevo corregimiento proyecta una población de **3.305 habitantes, 889 viviendas** y una extensión aproximada de **4.045 hectáreas**, de acuerdo con las cifras del DANE para 2025.

Manifestó que el objetivo principal es descentralizar la oferta institucional, reducir las brechas de desigualdad y garantizar una distribución más equitativa de los recursos públicos. Destacó igualmente la importancia ecológica del territorio, al albergar ecosistemas de páramo estratégicos para el abastecimiento de agua del municipio de Pasto, e invitó a la comisión a avanzar en el estudio del proyecto por considerarlo un paso importante para fortalecer la gobernanza local y el desarrollo comunitario.

El concejal **Carlos Andrés Acosta Santacruz** expresó inquietudes de carácter técnico y jurídico, relacionadas con el alcance de la socialización del proyecto. Señaló la necesidad de establecer si el proceso involucró únicamente a los habitantes de las seis veredas objeto de segregación o si también participaron las comunidades de Catambuco y Santa Bárbara, cuyos territorios y recursos se verían afectados por la reducción de su jurisdicción.

Asimismo, manifestó preocupación por la posible presencia de comunidades indígenas del pueblo Quillasinga en el área de influencia, advirtiendo que, de confirmarse dicha situación, sería necesaria la realización de una consulta previa conforme a la normatividad vigente.

El concejal **Omar Virgilio Cerón Leyton** respaldó la fundamentación jurídica del proyecto y sostuvo que la creación del nuevo corregimiento favorecerá la descentralización administrativa y una mejor atención institucional. Resaltó la importancia ambiental del territorio y solicitó que la Secretaría de Planeación garantice un acompañamiento técnico permanente para asegurar una adecuada implementación.

La concejala **María Alejandra Guerrero Matabajoy**, quien fue ponente del proyecto mediante el cual se creó el corregimiento de Anganoy, manifestó su respaldo a la iniciativa. Señaló que la creación de corregimientos fortalece la organización territorial y la atención de las necesidades de las comunidades. No obstante, solicitó la presencia de la Secretaría de Hacienda para conocer la viabilidad financiera del proyecto y reiteró la importancia de aclarar los aspectos relacionados con la consulta previa.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

El concejal **William Urbano Vallejo** expresó su apoyo a la descentralización que implica la creación de nuevos corregimientos. Sin embargo, solicitó que los proyectos de acuerdo sean remitidos oportunamente a todos los integrantes de la corporación para facilitar su estudio y manifestó que su respaldo depende de la existencia de recursos suficientes para garantizar el funcionamiento del nuevo corregimiento.

El asesor jurídico **James Muñoz** explicó que el proyecto cumple con los requisitos constitucionales y legales, al estar sustentado en la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y el Plan de Ordenamiento Territorial de Pasto. Preciso que no se requiere consulta previa por tratarse de una medida de carácter político-administrativo que no afecta derechos colectivos de comunidades indígenas.

Igualmente indicó que la creación del corregimiento no modifica los usos del suelo ni las normas urbanísticas, razón por la cual las áreas de protección ambiental mantienen plenamente su régimen jurídico. Respecto a la viabilidad financiera, manifestó que corresponde a la Secretaría de Hacienda emitir el concepto respectivo.

El geógrafo **Henry**, de la Secretaría de Planeación, presentó la delimitación técnica del nuevo corregimiento.

Posteriormente, el Secretario de Planeación Municipal, **José Francisco Oviedo**, ratificó la viabilidad técnica del proyecto, indicando que responde a la voluntad de las comunidades y cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos.

Finalmente, el concejal ponente informó que la comisión alcanzó los siguientes consensos:

1. Citar para el segundo debate a la Secretaría de Hacienda, con el fin de presentar el análisis de viabilidad fiscal del proyecto.
2. Convocar a la Secretaría de Gestión Ambiental para emitir concepto sobre la protección de las cuencas hídricas del territorio.
3. De aprobarse el proyecto, el funcionamiento del corregimiento de Los Casanare iniciará el **1.º de enero de 2027**.

Posteriormente se dio lectura y aprobación, en su orden, de los artículos primero al octavo, el preámbulo, los considerandos y el título del proyecto.

Finalmente, el concejal ponente preguntó a la comisión si aprobaba el proyecto de acuerdo en su conjunto y si autorizaba su paso a segundo debate en plenaria. La respuesta fue afirmativa.

Con ello, el proyecto fue aprobado en primer debate y remitido a la plenaria para surtir el segundo debate. Se deja constancia de la lectura del informe de la Comisión de Plan y Régimen.

El concejal **William Andrés Meneses Rivadeneira**, en calidad de ponente, tomó la palabra y manifestó:



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Quiero iniciar con un cordial saludo a los miembros de la Administración Municipal, especialmente a los delegados de la Secretaría de Planeación y de la Secretaría de Hacienda que hoy nos acompañan. De igual manera, un saludo muy especial a toda la comunidad de Los Casanare, que se ha desplazado hasta el recinto del Concejo Municipal. Sean ustedes bienvenidos.

Iniciamos esta ponencia, señor presidente, en la cual hoy se discute la creación del nuevo corregimiento de Los Casanare. Es importante señalar que durante el primer debate fueron resueltas varias inquietudes, las cuales hoy se presentan a través del informe de comisión.

La creación de este nuevo corregimiento responde a criterios de desarrollo territorial y constituye un instrumento de planificación que busca fortalecer la presencia institucional en el territorio, facilitar la participación comunitaria y promover una mejor gobernanza para las organizaciones sociales que allí existen.

También hablamos de equidad territorial. Es conocido que el corregimiento de Catambuco es uno de los más extensos del municipio de Pasto y, debido a esa condición, la priorización de recursos no siempre ha favorecido de manera equitativa a todas sus comunidades. Las seis veredas que conforman esta iniciativa —El Campanero, Bellavista, San Antonio de Casanare, San José de Casanare, Alto Casanare y Guadalupe— comparten una identidad económica, social, cultural y ambiental que justifica su integración en un nuevo corregimiento.

Se trata de comunidades cuya principal actividad económica es el cultivo de papa y la producción de leche. Además, conforman el principal corredor ambiental del municipio de Pasto, pues en este territorio se ubican importantes ecosistemas de páramo y nacimientos de agua que abastecen la represa del río Bobo, fuente del recurso hídrico que consume la ciudad.

Este nuevo corregimiento estará conformado por una población aproximada de 3.305 habitantes, 899 viviendas, 1.335 predios y una extensión cercana a 4.045 hectáreas.

El proyecto cuenta con un sólido soporte constitucional y legal. Su propósito es optimizar la organización político-administrativa del municipio. Colombia reconoce la autonomía territorial y la descentralización administrativa como principios fundamentales, permitiendo que los municipios, mediante su Plan de Ordenamiento Territorial, definan su organización político-administrativa.

La Constitución Política, en su artículo 311, reconoce al municipio como la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, dotándolo de autonomía para promover el desarrollo de su territorio. De igual manera, el artículo 318 faculta a los concejos municipales para crear corregimientos rurales con el propósito de garantizar una adecuada prestación de los servicios del Estado y fortalecer la participación ciudadana.

Desde el punto de vista legal, la Ley 136 de 1994 establece el régimen municipal y dispone que los concejos tienen la facultad de dividir el territorio en comunas y corregimientos. Así mismo, señala que la iniciativa para estos proyectos puede provenir de la administración, de los concejales o de la propia comunidad, como ocurre en este caso, donde durante varios años las comunidades han trabajado para consolidar esta propuesta.

Igualmente, la Ley 1551 de 2012 fortaleció las competencias municipales en materia de presupuesto participativo y de organización administrativa de los



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

corregimientos. Todo ello encuentra respaldo en el Acuerdo 004 de 2015, mediante el cual se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Pasto.

Este proyecto también se encuentra alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente aquellos relacionados con la reducción de la pobreza, la disminución de las desigualdades, el fortalecimiento del desarrollo rural, la seguridad alimentaria, la protección del recurso hídrico y la conservación de los ecosistemas.

La creación del corregimiento permitirá que la comunidad formule su propio plan de vida y priorice las inversiones de acuerdo con sus necesidades. Históricamente, muchas de estas veredas han sentido que las inversiones públicas se concentraban en otros sectores de Catambuco, razón por la cual esta nueva organización territorial permitirá una distribución más equitativa de los recursos.

Es importante destacar que estamos hablando de un territorio eminentemente campesino, cuya economía gira alrededor de la producción agropecuaria y de la protección de importantes fuentes hídricas. Durante las visitas realizadas al territorio se pudo constatar el enorme valor ambiental de esta zona, lo cual fortalece aún más la justificación del proyecto.

La descentralización administrativa permitirá fortalecer la institucionalidad, ampliar la participación ciudadana y facilitar una relación más cercana entre la administración municipal y las comunidades rurales.

Detrás de esta iniciativa existe un amplio respaldo comunitario representado por las juntas de acción comunal, las asociaciones de acueductos rurales y demás organizaciones sociales del territorio. Todo ello demuestra que existen las condiciones necesarias para la creación del corregimiento de Los Casanare.

Uno de los aspectos más importantes es la protección de la represa del río Bobo, principal fuente de abastecimiento de agua para la ciudad de Pasto. Esto implica grandes retos en materia de conservación ambiental, protección de la biodiversidad, seguridad alimentaria y promoción del ecoturismo.

Los paisajes naturales, la riqueza hídrica, la gastronomía y las tradiciones culturales convierten este territorio en un escenario con un importante potencial para el turismo rural y ecológico.

Por supuesto, existen desafíos importantes, especialmente en materia de infraestructura vial. Sin embargo, precisamente la creación del corregimiento permitirá que, mediante su propio plan de desarrollo territorial y con el apoyo de las juntas de acción comunal y la comunidad organizada, se prioricen las inversiones necesarias para mejorar estas condiciones.

De igual manera, se han adelantado conversaciones con la Secretaría de Gestión Ambiental respecto al fortalecimiento de algunos acueductos rurales y de las obras de saneamiento básico, compromisos que la comunidad está dispuesta a acompañar.

En cuanto a la sede corregimental, existe una capacidad instalada en la vereda Bellavista, donde el municipio dispone de un lote de aproximadamente 2,5 hectáreas, con 628 metros cuadrados construidos, infraestructura que podría



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

destinarse al funcionamiento de la administración corregimental y otros servicios institucionales.

También se han adelantado conversaciones relacionadas con la prestación de servicios de salud y existe la expectativa de que, dentro del presupuesto de la próxima vigencia, Pasto Salud pueda proyectar la puesta en funcionamiento de un centro de salud para este nuevo corregimiento.

Finalmente, respecto a algunas inquietudes sobre la delimitación territorial, quiero aclarar que las observaciones formuladas no corresponden al corregimiento de Catambuco sino al corregimiento de Santa Bárbara. La propuesta comprende únicamente las veredas Alto Casanare, San José de Casanare, San Antonio de Casanare, El Campanero, Bellavista y Guadalupe. Casanare Bajo no hace parte de esta iniciativa, razón por la cual las situaciones relacionadas con ese sector no afectan el presente proyecto.

Por lo anterior, señor presidente, solicito que se conceda el uso de la palabra al equipo técnico de la Secretaría de Planeación para que realice la explicación correspondiente sobre la delimitación del nuevo corregimiento.

Presidente de la Corporación:

Ordena al señor Secretario dar lectura al articulado del proyecto de acuerdo.

Secretario General:

Artículo primero. Créase el corregimiento de Los Casanare, el cual estará conformado por las veredas El Campanero, Guadalupe, San Antonio de Casanare, San José de Casanare, Alto Casanare y Bellavista.

Finalizada la lectura del artículo, el señor presidente abre la discusión.

El concejal **Omar Virgilio Cerón Leyton** tomó la palabra y manifestó:

Un cordial saludo a todas las personas que hoy nos acompañan en el recinto del Concejo Municipal; a los funcionarios de la Administración Municipal, a la señora Secretaria de Hacienda, doctora Esmeralda Sotelo; al señor Secretario de Planeación y, por supuesto, a la comunidad presente.

No quiero repetir lo que ya fue ampliamente discutido durante el primer debate, razón por la cual el proyecto fue aprobado en la Comisión de Plan y Régimen. Fue una sesión muy organizada, en la que se brindó información suficiente a todos los participantes y se resolvieron numerosas inquietudes. Algunas preguntas que quedaron pendientes esperamos que hoy sean aclaradas con la presencia de la Secretaria de Hacienda, fortaleciendo así el análisis de la viabilidad financiera del proyecto.

Quiero llamar la atención sobre un aspecto fundamental. La creación de un corregimiento no debe entenderse como un acto político, sino como un ejercicio de participación ciudadana. Cuando existe una verdadera participación de las comunidades es posible construir procesos, fortalecer la organización comunitaria y lograr que la ciudadanía no solo sea escuchada, sino que también participe activamente en la toma de decisiones y asuma como propios tanto los retos como las fortalezas de su territorio.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

La participación es especialmente importante en el sector rural, donde históricamente han existido mayores necesidades de inversión pública.

Quisiera plantear una reflexión: ¿a quién beneficia más la creación del corregimiento de Los Casanare?, ¿a sus habitantes o al municipio de Pasto? La respuesta es que beneficia a ambos.

Naturalmente favorece a las comunidades que integrarán el nuevo corregimiento, pero también representa un beneficio para todo el municipio, incluida la población urbana de Pasto.

Todos sabemos que, hacia el futuro, uno de los mayores desafíos será la disponibilidad del recurso hídrico. Precisamente este nuevo corregimiento está llamado a convertirse en el principal corregimiento ambiental del municipio. Para lograrlo será necesario brindar herramientas institucionales, acompañamiento técnico por parte de la Secretaría de Gestión Ambiental, la Secretaría de Planeación y, por supuesto, garantizar los recursos económicos necesarios.

¿Por qué afirmo que este proyecto también beneficia al municipio? Porque el embalse del río Bobo constituye una fuente fundamental para el abastecimiento de agua de Pasto. En épocas de invierno el caudal permite mantener niveles adecuados; sin embargo, durante los periodos de sequía es necesario realizar trasvases debido a la disminución del recurso hídrico.

Gran parte de las fuentes que alimentan el río Bobo nacen precisamente en el territorio que conformará este nuevo corregimiento. Allí existen nacimientos de agua, quebradas y ecosistemas estratégicos que abastecen tanto el embalse como la planta de tratamiento de Las Quebradas, ubicada en el municipio de Tangua, desde donde se suministra agua potable a la ciudad de Pasto.

Por esa razón, este corregimiento adquiere una importancia estratégica para la seguridad hídrica del municipio. No debe concebirse únicamente como un territorio dedicado a la producción de papa, a la ganadería o a la gestión de infraestructura vial. Su principal misión debe ser la conservación, recuperación y fortalecimiento de las fuentes hídricas y de los ecosistemas que allí existen.

Podría referirme a muchos otros aspectos, pero considero que el énfasis debe centrarse en la dimensión ambiental, de manera que el corregimiento de Los Casanare se convierta en un verdadero ejemplo de protección ambiental para todos los corregimientos del municipio de Pasto.

El concejal **Carlos Andrés Acosta Santacruz** tomó la palabra y manifestó:

Un cordial saludo para todos los habitantes del que será el nuevo corregimiento ambiental de Los Casanare.

He visto el interés con el que la comunidad ha seguido este proceso y la expectativa que tiene frente a que el Concejo Municipal tramite este proyecto con responsabilidad. En ese sentido, hemos estudiado el Acuerdo 049 de 2023, el Acuerdo 016 de 2025 y la demás documentación relacionada con esta iniciativa.

También se nos ha informado sobre la existencia de comunidades del pueblo Quillasinga en el sector, aspecto sobre el cual el Taita Criollo realizará una importante exposición. Sabemos que, de acuerdo con el censo presentado, el



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

nuevo corregimiento estaría conformado por 3.305 habitantes, 899 viviendas, 1.335 predios y una extensión aproximada de 4.045 hectáreas.

Quiero dejar claro que no nos oponemos a la creación de este corregimiento; por el contrario, respaldamos activamente esta iniciativa, pero lo hacemos con responsabilidad.

¿Y qué significa actuar con responsabilidad? Significa garantizar que exista una verdadera descentralización administrativa, tanto en la prestación de los servicios como en el ejercicio de las funciones públicas. Es decir, que el nuevo corregimiento cuente con un corregidor y con todas las herramientas necesarias para que esa autoridad pueda desempeñar adecuadamente sus funciones.

En ese sentido, aún persisten algunas inquietudes.

La primera tiene que ver con la disponibilidad de recursos. Hace poco este Concejo aprobó la creación del corregimiento de Anganoy y, hasta el momento, esa decisión solo existe en el papel. Administrativamente continúa funcionando con un corregidor encargado que atiende simultáneamente dos corregimientos.

Por ello pregunto: ¿existen realmente los recursos financieros para garantizar el funcionamiento del nuevo corregimiento de Los Casanare? No podemos afirmar que existen recursos para unas iniciativas y para otras no.

También quisiera conocer cuál será la estructura administrativa que se requerirá, qué personal será necesario, cómo se financiarán esos cargos y si harán parte de la planta de personal del municipio, con el correspondiente respaldo presupuestal y administrativo.

Otra de las inquietudes planteadas desde el primer debate tiene que ver con la consulta previa y el proceso de socialización.

En la comisión se nos informó que no era necesaria la realización de consulta previa. Sin embargo, considero importante que este aspecto quede plenamente sustentado para brindar seguridad jurídica al proyecto.

Debemos establecer con claridad si, de conformidad con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), incorporado al bloque de constitucionalidad, existe o no la obligación de adelantar dicho procedimiento.

Finalmente, lo que queremos es que los habitantes de Los Casanare, quienes hoy nos acompañan con entusiasmo y esperanza, regresen a sus hogares con la tranquilidad de que este Concejo está creando un corregimiento con pleno respaldo jurídico, técnico y financiero.

No queremos que esta iniciativa termine convirtiéndose en un proyecto únicamente formal, como lamentablemente ha ocurrido con el corregimiento de Anganoy, que fue creado mediante acuerdo municipal, pero que aún no ha logrado entrar plenamente en funcionamiento.

Por esa razón, anuncio que mi voto será favorable, pero un voto responsable, para que el corregimiento ambiental de Los Casanare nazca con todas las garantías legales, administrativas y financieras, y no se convierta únicamente en un corregimiento creado sobre el papel.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

El concejal **Henry Criollo** tomó la palabra y manifestó:

Un cordial saludo a toda la comunidad de Los Casanare, a las diferentes dependencias de la Administración Municipal, a la compañera concejal y a los honorables concejales.

Sin duda, es importante la creación de un nuevo corregimiento dentro del municipio de Pasto. Sin embargo, considero necesario hacer algunas precisiones, y mi inquietud va dirigida a la Administración Municipal.

Quisiera saber si se adelantó el proceso de consulta previa con la comunidad indígena de Catambuco. Recordemos que Catambuco fue registrado como parcialidad indígena en el año 2018, mediante la Resolución 040 del Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, y posteriormente fue reconocido legalmente como resguardo mediante el Acuerdo 406 de la Agencia Nacional de Tierras.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), incorporado al ordenamiento jurídico colombiano mediante la Ley 21 de 1991, establece que las medidas administrativas o legislativas que puedan afectar directamente a los pueblos indígenas deben ser objeto de consulta previa.

Hasta el momento, considero que este procedimiento no se ha adelantado, y por ello planteo esta inquietud.

Quiero dejar constancia de que no estoy en contra de la creación del nuevo corregimiento. Mi interés es que el procedimiento se surta conforme a la normatividad vigente y con todas las garantías jurídicas.

Tengo entendido que el gobernador del resguardo indígena de Catambuco no ha sido informado sobre el trámite de este proyecto de acuerdo. En ese sentido, solicito respetuosamente que se verifique esta situación.

Por lo anterior, señor presidente, mi solicitud es que el proyecto permanezca sobre la mesa hasta tanto se aclare este aspecto y, de ser necesario, se solicite al Ministerio del Interior la certificación correspondiente sobre la existencia de comunidades indígenas del pueblo Quillasinga en los corregimientos de Catambuco, Santa Bárbara y El Socorro, con el fin de determinar si procede o no el trámite de consulta previa.

La concejala **María Alejandra Guerrero Matabajoy** tomó la palabra y manifestó:

Un cordial saludo para todas y todos.

Algunas personas de la comunidad ya me conocen, pues estuvimos presentes durante el primer debate, donde expresé con claridad la necesidad de esta iniciativa y señalé que la creación de un nuevo corregimiento constituye una de las herramientas más importantes para fortalecer la gestión institucional, mejorar la administración del territorio y facilitar la consecución de recursos para las comunidades. En ese sentido, no nos oponemos a esta propuesta.

Sin embargo, durante el primer debate formulé una solicitud muy concreta, la cual hoy reitero. De no obtener una respuesta satisfactoria, tendría que abstenerme de tomar una decisión definitiva sobre este proyecto.



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Como ponente del proyecto mediante el cual se creó el corregimiento de Anganoy, quiero recordar que dicha iniciativa fue aprobada con el propósito de que, a partir del año 2026, ese corregimiento iniciara no solo su existencia jurídica, sino también su funcionamiento administrativo y financiero, respondiendo a las necesidades reales del territorio.

No obstante, a la fecha aún no contamos con un corregidor designado exclusivamente para Anganoy. Desconocemos si ya existe una oficina corregimental en funcionamiento y cuál es la situación presupuestal para garantizar su operación. Considero que este es un asunto que debe ser aclarado por la Secretaría de Hacienda, teniendo en cuenta que desde el año anterior se indicó que durante la presente vigencia debían apropiarse los recursos necesarios para su funcionamiento.

Actualmente existen corregimientos donde un mismo corregidor tiene bajo su responsabilidad dos e incluso tres corregimientos, y la explicación que se ha dado es la falta de recursos para nombrar nuevos funcionarios.

Por ello quisiera conocer cuál es el plan de la Administración Municipal para resolver esa situación. En primer lugar, cómo se garantizará el funcionamiento efectivo del corregimiento de Anganoy y cómo se atenderán los casos en que un solo corregidor administra varios corregimientos. Solo después de tener claridad sobre ese aspecto podremos analizar con mayor seguridad la creación del corregimiento de Los Casanare.

También considero importante escuchar al corregidor de Catambuco. No sé si fue invitado a esta sesión o si se encuentra presente en el recinto, pero sería valioso conocer su concepto, tal como ocurrió en otros procesos de creación de corregimientos, como el de Mapachico, donde se tuvo en cuenta la opinión de las autoridades locales.

Los corregidores conocen de primera mano las dinámicas de sus comunidades y pueden aportar elementos importantes para la toma de decisiones. No deberíamos avanzar en una reorganización territorial sin escuchar a quien actualmente ejerce la representación administrativa del corregimiento involucrado.

Creo firmemente que la creación de nuevos corregimientos constituye una oportunidad para fortalecer el desarrollo de los territorios, facilitar la inversión pública y responder de mejor manera a las necesidades de las comunidades.

Sin embargo, considero que no debemos aprobar un nuevo corregimiento sin antes tener claridad sobre el funcionamiento de los que ya han sido creados y, especialmente, sobre la disponibilidad de recursos financieros que garanticen su operación.

No quisiera hacer parte de una decisión que termine creando un corregimiento únicamente en el papel, sin presupuesto, sin inversión y sin las herramientas necesarias para que la comunidad vea materializadas las expectativas que hoy tiene frente a este proyecto.

Porque aprobar un acuerdo es relativamente sencillo; lo realmente importante es garantizar que ese nuevo corregimiento cuente con los recursos, la institucionalidad y las condiciones necesarias para funcionar de manera efectiva.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

El concejal **Jesús Antonio Bastidas Cumbal** tomó la palabra y manifestó:

Reitero un cordial saludo a los honorables concejales, a los funcionarios de la Administración Municipal y, de manera especial, a los líderes y lideresas que hoy nos acompañan en representación del que será el nuevo corregimiento de Los Casanare.

Considero que este es un tema de gran importancia para el municipio. La creación de este corregimiento permitirá acercar la Administración Municipal a las comunidades, facilitar la coordinación institucional, fortalecer la representación comunitaria, mejorar los procesos de planeación rural y promover una atención más oportuna a las necesidades del territorio. Ese es, precisamente, el propósito de esta iniciativa.

No obstante, también debemos analizar algunos aspectos que han sido planteados por varios honorables concejales, especialmente en lo relacionado con la disponibilidad de recursos.

Por esa razón fue citada la señora Secretaria de Hacienda, para que nos informe si existen los recursos necesarios que permitan garantizar el funcionamiento administrativo del nuevo corregimiento, particularmente en lo relacionado con el personal que deberá prestar sus servicios en este territorio.

De igual manera, considero importante revisar las condiciones en que actualmente se prestan los servicios públicos e institucionales en la zona, especialmente en materia de salud y seguridad, aspectos fundamentales para el adecuado funcionamiento del corregimiento.

Así mismo, es necesario que la Secretaría de Planeación brinde claridad sobre la delimitación territorial. El concejal Henry Criollo ha manifestado la posible existencia de comunidades indígenas en el área de influencia, por lo cual considero pertinente revisar el tema de la consulta previa y, al mismo tiempo, solicitar a la Secretaría de Planeación que precise los límites del nuevo corregimiento para evitar futuras controversias.

Estoy convencido de que este corregimiento tendrá una gran importancia para el municipio, especialmente por su vocación ambiental y por el papel estratégico que desempeña en la protección de los recursos naturales. Además, permitirá fortalecer la presencia institucional en el sector rural y acercar la administración a las comunidades, evitando que toda la gestión se concentre únicamente en el casco urbano.

Sabemos que esta iniciativa cuenta con fundamento constitucional y legal, tal como lo explicó el concejal ponente. Sin embargo, aún existen algunas inquietudes que la Administración Municipal deberá aclarar durante este debate, para que posteriormente podamos adoptar una decisión informada al momento de votar este importante proyecto de acuerdo.

El concejal **Juan Marcelino Unigarro Ordoñez** tomó la palabra y manifestó:

Un saludo muy especial a los funcionarios de la Administración Municipal y, por supuesto, a la comunidad del que será el nuevo corregimiento de Los Casanare, que hoy nos acompaña en esta sesión.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Estamos convencidos de que este proceso permitirá consolidar la autonomía administrativa de este territorio y que, de ser aprobado el proyecto, Los Casanare se convertirá en el corregimiento número diecinueve del municipio de Pasto.

La creación de este nuevo corregimiento traerá importantes beneficios para sus habitantes, especialmente en el fortalecimiento de la participación comunitaria, permitiendo que las decisiones sobre el desarrollo del territorio se adopten con mayor autonomía y sin depender administrativamente de otro corregimiento, como ocurre actualmente con Catambuco.

Uno de los principales beneficios será facilitar la gestión directa de los recursos públicos. De esta manera, la comunidad podrá priorizar sus propias necesidades sin depender de las decisiones adoptadas para otros territorios.

Igualmente, se fortalecerá la focalización de las inversiones, especialmente en materia de infraestructura vial. Todos conocemos que una de las principales dificultades del sector rural es el estado de las vías, fundamentales para la movilidad de las comunidades y para la comercialización de los productos agropecuarios.

Así mismo, la creación del corregimiento permitirá avanzar en el fortalecimiento de los servicios públicos, mejorar la gestión de los acueductos rurales y consolidar una mayor presencia institucional en sectores como la educación, aspectos esenciales para el desarrollo del territorio.

Otro aspecto importante es que se fortalecerá la participación ciudadana y la representación política de la comunidad, especialmente mediante la elección de los integrantes de la Junta Administradora Local, quienes tendrán la responsabilidad de representar directamente los intereses del corregimiento ante la Administración Municipal.

Aprovecho esta oportunidad para invitar a los líderes del sector rural a participar activamente en la vida política del municipio, presentando candidatos no solo para las Juntas Administradoras Locales, sino también para corporaciones públicas como el Concejo Municipal de Pasto.

Me entristece observar que actualmente esta corporación cuenta con una representación muy limitada del sector rural. Si bien aquí nos acompaña el concejal Henry Criollo, considero que deberían existir más representantes de las comunidades rurales en el Concejo Municipal, porque son quienes conocen de primera mano las necesidades del campo.

Finalmente, quiero felicitar esta importante iniciativa, presentada por la Administración Municipal en cabeza del señor alcalde, doctor Nicolás Toro, y respaldada por la voluntad de las comunidades que durante años han impulsado este proceso.

Tengan la plena seguridad de que mi voto será positivo, porque considero que este proyecto permitirá que Los Casanare continúe avanzando hacia un mayor desarrollo, fortaleciendo su organización territorial y mejorando la calidad de vida de todos sus habitantes.

El concejal **Álvaro Jose Garzon** tomó la palabra y manifestó:



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Un saludo para los honorables concejales, para los funcionarios de la Administración Municipal, en especial para la doctora Rosa María Sotelo, Secretaria de Hacienda, y para la comunidad del corregimiento de Catambuco, particularmente para los habitantes de los sectores que hoy impulsan la creación del nuevo corregimiento de Los Casanare.

Como ya lo han expresado varios concejales, esta es una iniciativa que durante muchos años ha sido promovida por las comunidades de este territorio. Han buscado en diferentes oportunidades que este anhelo se materialice, y debo decir que no se trata de un capricho.

Hemos revisado experiencias de otros corregimientos y hemos constatado que, en determinados casos, ha sido necesario realizar procesos de segregación geográfica y administrativa para brindar mayor autonomía y una mejor organización territorial. El ejemplo más reciente es el corregimiento de Anganoy.

Resulta inconcebible que una comunidad como Anganoy, dependiendo administrativamente de Mapachico, tenga que desplazarse largas distancias para realizar trámites ante la oficina corregimental. De igual manera, hemos conocido situaciones similares en otros sectores, como Los Cujacales, perteneciente al corregimiento de Buesaquillo, donde también existen grandes distancias entre las veredas y la cabecera corregimental.

Precisamente, el propósito de este tipo de iniciativas es fortalecer la autonomía administrativa y mejorar la capacidad de gestión y representación de las comunidades rurales.

Sin embargo, también existen algunas preocupaciones que debemos resolver para garantizar que la creación del corregimiento no se limite a un acto administrativo aprobado por el Concejo Municipal y sancionado por el señor alcalde, sino que realmente pueda ponerse en funcionamiento.

Por ello hemos solicitado a la Administración Municipal algunas claridades.

La primera tiene que ver con la delimitación territorial del municipio. Actualmente se adelanta el ajuste ordinario del Plan de Ordenamiento Territorial, por lo que resulta importante establecer con precisión cuál es el límite entre el municipio de Pasto y el municipio de Tangua.

Como lo manifestó el concejal Omar Cerón, ambos municipios comparten importantes cuencas hídricas que abastecen sus respectivos sistemas de acueducto. Por ello, es indispensable contar con una delimitación cartográfica clara que evite futuros conflictos por linderos o problemas jurídicos relacionados con la ubicación de los mojones, como ocurrió años atrás en procesos limítrofes con otros municipios.

Igualmente, es necesario definir con absoluta precisión la delimitación interna del nuevo corregimiento.

Otro aspecto fundamental es conocer cómo se garantizará su autonomía administrativa.

Aquí ya se ha recordado que en noviembre del año pasado este Concejo aprobó la creación del corregimiento de Anganoy y, hasta la fecha, aún no cuenta con



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

oficina corregimental, Junta Administradora Local ni corregidor propio. Actualmente, el corregidor de Mapachico atiende simultáneamente los corregimientos de Mapachico, Anganoy y Morasurco.

Hace apenas unos días adelanté un trámite en el sector de Juanoy Alto, perteneciente a Morasurco, y fue necesario buscar al corregidor en Mapachico, precisamente porque continúa atendiendo varios corregimientos al mismo tiempo.

Si el propósito de esta iniciativa es fortalecer la administración del territorio y otorgar verdadera autonomía a las comunidades, es indispensable brindarles las garantías necesarias para que ese objetivo se haga realidad.

Finalmente, quisiera conocer cuál será la capacidad financiera del municipio para asumir esta nueva estructura administrativa.

Doctora Rosa María, todos conocemos la difícil situación fiscal que atraviesa el municipio y el esfuerzo que viene realizando la Administración para evitar la pérdida de la categoría primera.

Por ello preguntamos si realmente existen los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento del nuevo corregimiento: una oficina corregimental, un corregidor, el funcionamiento de la Junta Administradora Local y el pago de los honorarios de los ediles, teniendo en cuenta que este Concejo aprobó recientemente dicho reconocimiento económico.

Simplemente queremos dejar planteadas estas inquietudes.

Quiero manifestar a los habitantes de este territorio que cuentan con el respaldo del Concejo Municipal. Lo único que buscamos es que, una vez creado el corregimiento, no enfrenten dificultades derivadas de insuficiencias administrativas, presupuestales o institucionales, sino que puedan ejercer plenamente la autonomía que hoy están solicitando."

El concejal **José Félix Solarte** tomó la palabra y manifestó:

Un saludo especial a las comunidades que hoy nos acompañan: habitantes de Alto Casanare, San José de Casanare, San Antonio de Casanare, Bellavista, El Campanero y Guadalupe.

Surge una pregunta: ¿por qué estas comunidades quieren constituirse en corregimiento?

La respuesta es clara: porque buscan autonomía. Una autonomía que actualmente no tienen, debido a la dependencia administrativa de un territorio que se encuentra distante. Buscan contar con una autoridad más cercana, como el corregidor, quien pueda atender y resolver muchas de las situaciones locales de manera oportuna.

También buscan fortalecer sus sistemas educativos. Muchos niños y jóvenes deben trasladarse a otros sectores donde existen dinámicas culturales diferentes, y la comunidad quiere fortalecer su propia identidad, preservar sus costumbres, sus tradiciones y sus saberes.



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Esta aspiración tiene respaldo en la Constitución Política, que establece un modelo de Estado unitario, pero con fortalecimiento de las entidades territoriales y de los procesos de descentralización. En ese sentido, el Concejo Municipal, en cumplimiento de sus competencias constitucionales, debe analizar y promover aquellas iniciativas que permitan fortalecer la organización territorial desde sus unidades más cercanas a la comunidad.

Por eso considero que los diecinueve concejales estamos llamados a analizar esta propuesta con responsabilidad y seguramente existe una voluntad favorable hacia la creación del nuevo corregimiento.

Sin embargo, hay dos aspectos fundamentales que debemos resolver.

El primero es el aspecto procedimental. Debemos garantizar que se cumplan todos los requisitos legales, especialmente aquellos relacionados con la comunidad indígena del territorio del cual se desprende esta nueva organización administrativa.

Existe una comunidad con autoridades propias y con una jurisdicción especial reconocida constitucionalmente. No podemos desconocer sus derechos ni pasar por alto los procedimientos establecidos. Si es necesario adelantar la consulta previa, debemos hacerlo, porque este tipo de procesos pueden generar dificultades jurídicas si no se cumplen adecuadamente.

El segundo aspecto corresponde a la viabilidad financiera. Doctora Rosa María Sotelo, considero importante revisar de manera detallada la capacidad económica del municipio.

Este no debe convertirse en un obstáculo para la creación del corregimiento, pero sí debemos hablar con objetividad y claridad con la comunidad sobre las posibilidades reales de financiación. El funcionamiento de un corregidor, los recursos administrativos necesarios y la operación institucional requieren respaldo presupuestal.

También debemos tener presente que los recursos que actualmente se asignan al corregimiento del cual se desprenderá este nuevo territorio tendrán que redistribuirse, y en el futuro podrían surgir nuevas iniciativas de creación de corregimientos, como la propuesta de Cujacal, que también cuenta con características similares.

Por eso, si hoy aprobamos este proyecto, debemos hacerlo con responsabilidad. La comunidad merece celebrar, pero también merece conocer desde qué momento tendrá vigencia la decisión y cuáles serán las condiciones reales para su funcionamiento.

Si lo que buscamos es tomar una decisión responsable, debemos garantizar dos elementos fundamentales: cumplir con todos los requisitos procedimentales y asegurar la sostenibilidad financiera.

Cuando los diecinueve concejales tengamos claridad sobre estos aspectos, podremos afirmar con seguridad cuál será la decisión final de esta corporación.

El concejal **William Urbano Vallejo** tomó la palabra y manifestó:



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Un cordial saludo a la comunidad que hoy nos acompaña, a los funcionarios de la Administración Municipal y a los honorables concejales.

Hace aproximadamente cuatro o cinco años se expidió una norma mediante la cual se estableció que los corregidores deben cumplir con el requisito de ser abogados. Anteriormente, la Junta Administradora Local presentaba una terna y podía ser elegido un ciudadano con diferentes perfiles profesionales o académicos para ejercer como corregidor.

Considero importante que el corregidor sea, preferiblemente, una persona del mismo territorio, de la misma comunidad, que conozca de primera mano las necesidades del sector y que pueda ejercer como un enlace directo entre la comunidad y la Administración Municipal.

Me uno a las intervenciones de varios concejales en el sentido de que este proceso debe adelantarse con responsabilidad y con compromiso institucional.

Lastimosamente, al parecer ya se creó un corregimiento y actualmente no se cuenta con los recursos suficientes para garantizar el nombramiento del respectivo corregidor. Podemos aprobar la creación de un nuevo corregimiento y designar una autoridad en el papel, pero realmente preocupa la situación económica y presupuestal que permita su funcionamiento.

Si la solución fuera que el corregidor de otro territorio asuma también la responsabilidad de este nuevo corregimiento, estaríamos frente a una decisión más política que administrativa, porque no se estarían entregando las herramientas necesarias para que la nueva organización territorial funcione adecuadamente.

Sabemos que la creación de corregimientos trae importantes beneficios. La relación directa entre el corregidor y la comunidad permite que los habitantes no tengan que desplazarse hasta la ciudad de Pasto o hasta la cabecera del corregimiento de Catambuco para realizar trámites o solicitar atención institucional, evitando pérdidas de tiempo y dificultades en el acceso a los servicios públicos.

Sin embargo, debemos asumir este proceso con responsabilidad.

Esta situación también se presenta en el sector urbano, donde algunas comunas han planteado la necesidad de mayor descentralización. La diferencia es que allí no existe una estructura administrativa con los mismos requerimientos. Las Juntas Administradoras Locales trabajan principalmente desde la participación ciudadana y, en muchos casos, de manera voluntaria.

En los corregimientos la situación es diferente, porque se requiere garantizar recursos para el funcionamiento del corregidor, contar con apoyo administrativo, asistentes y las herramientas necesarias para cumplir sus funciones.

Durante el primer debate dejamos planteada la solicitud de que la Secretaría de Hacienda asistiera a esta sesión para informar si realmente existen los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento del nuevo corregimiento.

Por ello, señor presidente, solicito que, a través de la Secretaría de Hacienda o de la Secretaría de Gobierno, se presente un informe detallado que indique:



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Cuántos corregidores existen actualmente en el municipio de Pasto, Cuántos corregimientos cuentan con corregidor en propiedad o en ejercicio de sus funciones, Cuántos corregidores se encuentran atendiendo más de un corregimiento, Cuál es la situación administrativa y presupuestal actual para garantizar el funcionamiento de los corregimientos existentes y del nuevo corregimiento propuesto.

El concejal **Mario Enriquez** tomó la palabra y manifestó:

Un cordial saludo para los honorables concejales, para la doctora María Alejandra, para los funcionarios de la Administración Municipal y, por supuesto, para la comunidad que hoy hace presencia en este recinto.

Considero que la creación de este corregimiento está dentro de las competencias que la ley le otorga a esta corporación. Sin embargo, más allá de esa facultad legal, este proceso representa un hecho histórico, porque constituye el reconocimiento a una reclamación y a una lucha que la comunidad ha adelantado durante muchos años.

Coincido con las intervenciones realizadas por varios honorables concejales. La reflexión que debemos hacer en este momento va más allá del simple formalismo del documento, del acuerdo municipal, de la denominación del corregimiento, de la delimitación cartográfica o de los linderos.

Lo verdaderamente importante es que esta herramienta se convierta en una oportunidad real para las comunidades.

Como ya se ha expresado ampliamente, existen necesidades concretas que deben ser atendidas. Es necesario avanzar en el mejoramiento de la malla vial, porque esta es una de las principales dificultades que enfrentan actualmente las seis veredas que integrarán el nuevo corregimiento.

También debemos garantizar el acceso al agua potable. No es justo que comunidades que aportan al abastecimiento hídrico del municipio de Pasto, especialmente durante las épocas de verano y sequía, tengan dificultades en la prestación de este servicio. Por ello, es fundamental avanzar en proyectos como el sistema multiveredal de acueducto.

De igual manera, se requiere fortalecer el sistema de transporte. Actualmente no existe un servicio eficiente que responda a las necesidades de estas comunidades, situación que limita sus oportunidades de desarrollo y disminuye su capacidad productiva y competitiva.

Por eso, considero que la propuesta concreta que debemos impulsar como Concejo Municipal es solicitar a la Administración Municipal la construcción y puesta en marcha de un plan de vida para este nuevo corregimiento.

Este plan de vida debe convertirse en una hoja de ruta, con acciones concretas, metas claras y proyectos definidos, que idealmente empiece a implementarse desde enero de 2027, una vez quede formalizado el acuerdo de creación del corregimiento.

Quiero comprometerme con la comunidad y, de igual manera, invitar a los honorables concejales para que en el próximo periodo de sesiones ordinarias



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

convoquemos un debate de seguimiento con las diferentes secretarías de la Administración Municipal.

El propósito de este debate será conocer cuál será el plan de acción que se implementará para el año 2027, porque la creación de un corregimiento no puede limitarse únicamente al nombramiento de un corregidor, aunque reconocemos que contar con una autoridad cercana es fundamental para la comunidad.

También debemos conocer cuáles serán las ventajas reales de esta herramienta de descentralización administrativa, cuáles serán las primeras inversiones y cuáles serán las denominadas victorias tempranas que permitan evidenciar resultados concretos para los habitantes.

Por ello, señor presidente, solicito que desde ahora se programe para el próximo periodo un debate de seguimiento al plan de acción o plan de vida, como se denomina en algunos corregimientos, con el fin de verificar los compromisos adquiridos frente a este nuevo territorio.

Respecto a las inquietudes relacionadas con la posible presencia de comunidades indígenas, considero que es válido realizar las revisiones correspondientes y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.

Sin embargo, al revisar antecedentes similares, se observa que este tipo de herramientas administrativas no afectan los derechos de las comunidades indígenas. No se está vulnerando su territorio, su autonomía, su organización ni su identidad cultural. Por el contrario, se está promoviendo una herramienta de descentralización que puede beneficiar a todas las comunidades, independientemente de si son comunidades étnicas o campesinas.

Finalmente, quiero felicitar a las seis veredas que hacen parte de esta iniciativa, especialmente a la cabecera corregimental propuesta en Bellavista; felicitar a los líderes comunales, organizaciones comunitarias y a quienes han impulsado este proceso por su compromiso y por acompañar activamente esta importante iniciativa.

El concejal **Franklyn Eraso** tomó la palabra y manifestó:

Un cordial saludo para todos los habitantes del sector, para los funcionarios de la Administración Municipal y para los honorables concejales.

Tenemos varias dudas e inquietudes que ya han sido manifestadas por algunos compañeros. Sabemos que esta comunidad lleva más de diez años buscando convertirse en un nuevo corregimiento, y en las diferentes visitas que hemos realizado al territorio ustedes nos han expresado una preocupación constante: la falta de inversión y la percepción de que gran parte de los recursos se concentran en Catambuco, sin que lleguen de manera suficiente a las diferentes veredas que hoy buscan conformar este nuevo territorio.

Frente a este proyecto tengo varias inquietudes relacionadas con los impactos que puede generar la creación de un nuevo corregimiento.

En primer lugar, se ha hablado ampliamente de la autonomía administrativa y financiera. Sin embargo, hoy necesitamos tener claridad sobre si realmente



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

existen los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento adecuado de este nuevo corregimiento.

Quiero dejar claro que no estamos diciendo que nos opongamos a la creación del corregimiento. Por el contrario, buscamos brindar garantías para que pueda funcionar correctamente. No queremos que esta iniciativa quede únicamente en el papel; queremos que tenga las herramientas necesarias para responder a las necesidades de la comunidad.

Debemos revisar varios aspectos. Primero, cómo quedará garantizada la autonomía administrativa y financiera. Segundo, reconocer que esta nueva figura permitirá una representación política más cercana y fortalecerá la capacidad de gestión de la comunidad para impulsar el desarrollo de su territorio.

También es importante destacar la identidad cultural, religiosa y social que tiene esta comunidad, como lo ha expresado el concejal Andrés Meneses en la exposición del proyecto. Estas características representan una fortaleza para la construcción de un territorio con una identidad propia.

La creación del corregimiento permitirá una mayor priorización dentro de los planes de desarrollo, una participación más directa en la planeación municipal y la construcción de un propio plan de vida para la comunidad, proceso en el cual seguramente estaremos acompañando y apoyando.

Sin embargo, debemos cumplir con todos los requisitos establecidos. Como lo manifestó el concejal José Félix, debemos garantizar que el proceso procedimental esté correctamente desarrollado.

También me preocupa especialmente el componente administrativo y financiero. No tendría sentido crear un nuevo corregimiento si posteriormente la comunidad debe continuar luchando por los recursos o dependiendo económicamente de otras instancias.

Tampoco podemos trasladar la responsabilidad a los mismos corregidores que actualmente atienden varios territorios. Crear un nuevo corregimiento implica contar con una autoridad propia que pueda desarrollar las acciones correspondientes y gestionar las inversiones que requiere el territorio.

Si el municipio de Pasto no cuenta con la capacidad financiera suficiente para garantizar estos aspectos, podríamos generar dificultades en la ejecución y en la prestación de los servicios.

También considero importante revisar el impacto que tendría esta decisión sobre el corregimiento de Catambuco. Debe existir un análisis claro sobre cómo se realizará esta transición y cuáles serán sus efectos administrativos y territoriales.

Respecto al tema de la consulta previa, considero que debe ser revisado desde el punto de vista jurídico. Será necesario establecer claramente si procede o no, de acuerdo con la normatividad aplicable y las condiciones específicas del territorio.

Otro aspecto fundamental es conocer cómo estamos en materia de infraestructura. La Secretaría de Planeación debe explicarnos la situación actual



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

frente a infraestructura educativa, infraestructura en salud y demás servicios necesarios para garantizar una verdadera autonomía territorial.

Estas son las inquietudes que quiero plantear para no repetir los argumentos que ya han expuesto otros compañeros. Quiero manifestar que cuentan con el respaldo de esta corporación y, en mi caso particular, como concejal Franklyn Erazo, hemos escuchado a la comunidad, conocemos muchas de sus necesidades y estaremos acompañando este propósito, siempre buscando que se garantice la sostenibilidad financiera y administrativa.

Finalmente, considero necesario revisar el Plan de Desarrollo Municipal. Con la creación de un nuevo corregimiento debe realizarse el ajuste correspondiente, tal como debió hacerse con la creación del corregimiento número dieciocho. Debemos analizar cómo se incorporará este nuevo territorio dentro del Plan de Desarrollo, bajo los principios de competitividad, sostenibilidad y seguridad.

De igual manera, es necesario revisar la articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial y los ajustes que actualmente se adelantan, teniendo en cuenta que con esta decisión se estaría creando una nueva unidad administrativa dentro del municipio de Pasto.

El concejal **Álvaro Figueroa** tomó la palabra y manifestó:

Un cordial saludo para la doctora Rosa María Sotelo, secretaria de Hacienda; para el director y funcionarios de la Secretaría de Planeación; para el señor secretario de Gestión Ambiental que se encuentra presente; y, desde luego, para todos los habitantes del futuro corregimiento de Los Casanares.

Desde ya anuncio mi voto positivo para este importante proyecto.

Escuché con atención la intervención del señor ponente, quien presentó una ponencia favorable y realizó un estudio serio sobre esta iniciativa.

Considero que, en muchas ocasiones, los procesos de segregación territorial pueden ser beneficiosos para las comunidades. Recuerdo cuando el municipio de Pasto tenía una extensión territorial mucho más amplia. Posteriormente se presentaron procesos de segregación que dieron origen a municipios como Chachagüí, que hoy cuenta con importantes avances, como su aeropuerto y un destacado desarrollo turístico. De igual manera ocurrió con el municipio de Nariño, que también ha logrado consolidarse y progresar.

Esta misma situación puede aplicarse a los corregimientos. Es necesario fortalecer la autonomía de las comunidades para que no dependan de otros territorios, para que puedan presentar sus propias solicitudes, gestionar directamente sus necesidades y promover su propio desarrollo territorial.

Frente al tema presupuestal, que ha sido ampliamente discutido en esta sesión, considero importante escuchar a la doctora Rosa María Sotelo, secretaria de Hacienda, así como a la Secretaría de Planeación, para conocer con claridad la viabilidad financiera y administrativa del proyecto.

También se ha planteado la inquietud sobre la consulta previa. Considero que este aspecto debe revisarse técnicamente y jurídicamente para establecer si es



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

necesaria o no, y para ello contamos con la presencia de los funcionarios de Planeación, quienes podrán brindar la información correspondiente.

Quiero destacar que este proyecto representa una gran oportunidad para el futuro corregimiento de Los Casanares. Estamos hablando de una comunidad campesina que trabaja la tierra, que cultiva papa, que desarrolla actividades ganaderas y que aporta al desarrollo del municipio, pero que también requiere mejores condiciones de vida.

Es fundamental avanzar en temas como el fortalecimiento de la salud, un servicio que actualmente genera preocupación en esta región; el mejoramiento de las vías y la infraestructura necesaria para garantizar el desarrollo de estas comunidades.

Por estas razones considero que este es un proyecto muy importante y una iniciativa que puede generar grandes beneficios para los habitantes de Los Casanares.

El concejal **Byron Andrés Gústín Pinchao** tomó la palabra y manifestó:

Primero que todo quiero darle gracias a Dios, que para mí es lo más importante. Considero que mis compañeros concejales ya han expresado muchos de los puntos importantes frente a este proyecto.

Quiero agradecer a la comunidad del próximo corregimiento de Los Casanares por estar presente hoy en este recinto. Créanme que se van a llevar un bonito recuerdo de esta jornada, porque estamos avanzando hacia la creación de lo que será el corregimiento número diecinueve del municipio de Pasto.

Por parte de los diecinueve concejales existe una voluntad favorable frente a esta iniciativa. La principal inquietud que siempre ha surgido es el aspecto económico, porque, como lo han manifestado varios compañeros, muchas veces se crean proyectos, se aprueban iniciativas y estas terminan quedándose solamente en documentos.

Precisamente por eso se ha citado e invitado a la Secretaría de Hacienda, para escuchar de primera mano la situación financiera y conocer cómo se garantizará el funcionamiento real de este nuevo corregimiento.

Sin embargo, quiero decirle a la comunidad que se nota el compromiso y las ganas que tienen de trabajar, de sacar adelante su corregimiento número diecinueve de Los Casanares.

Ustedes, como comunidad campesina, merecen esta oportunidad y mucho más, porque gracias al trabajo del campo tenemos los alimentos que llegan diariamente a nuestra ciudad. El aporte de ustedes al municipio de Pasto es fundamental.

Desde mi parte tendrán todo mi acompañamiento. Mi voto siempre será positivo para iniciativas que representen desarrollo y beneficios para las comunidades.

Estoy seguro de que, con la creación de este corregimiento, se podrán gestionar muchas acciones importantes que beneficiarán no solamente a Los Casanares, sino también al municipio de Pasto en general.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Cuenten con mi apoyo y sean bienvenidos como el futuro corregimiento número diecinueve del municipio de Pasto.

El señor presidente tomó la palabra y manifestó:

La verdad es que hay que brindar un parte de tranquilidad a las comunidades, entendiendo que este es un proceso de estudio y análisis.

Tuve la oportunidad de liderar la creación del corregimiento de Anganoy, un trabajo que fue arduo y que se desarrolló junto con líderes comunitarios, ediles y presidentes de juntas de acción comunal. Fue un proceso construido de manera conjunta con todas las personas que hicieron parte de esta iniciativa.

Estos procesos no se construyen solos; se logran gracias a las voluntades y al compromiso de quienes trabajan alrededor de ellos. Por eso es importante reconocer, agradecer y fortalecer ese liderazgo comunitario, social y territorial que ejercen los líderes de los diferentes sectores, porque son ellos quienes permiten que estos proyectos sigan avanzando.

Para el Concejo Municipal de Pasto siempre será importante impulsar la proyección y el desarrollo del territorio. La creación de un nuevo corregimiento representa una oportunidad significativa para las comunidades, siempre y cuando exista un trabajo articulado entre los ediles, los corregidores, los líderes comunales y la misma comunidad.

Este proceso no puede quedarse únicamente en la creación formal del corregimiento. Podemos aprobar y respaldar esta iniciativa, pero el verdadero reto está en continuar construyendo ciudadanía, fortaleciendo el desarrollo territorial y trabajando de manera conjunta para sacar adelante las comunidades.

Desde el Concejo Municipal estamos dispuestos a acompañar este proceso. Sin embargo, uno de los aspectos más importantes cuando se presenta un proyecto de acuerdo para la creación de un corregimiento es actuar con responsabilidad y con claridad frente a la realidad financiera.

Debemos tener la certeza de que existen los recursos necesarios y que el municipio cuenta con la capacidad institucional para brindar el acompañamiento que requiere este nuevo territorio.

Sabemos que esta nueva jurisdicción tendrá la necesidad de contar con un corregidor, con ediles y con una estructura administrativa que deberá consolidarse en el momento correspondiente. Pero lo fundamental es que la comunidad tenga la tranquilidad de que los recursos contemplados para la creación y funcionamiento del corregimiento estarán garantizados.

También es importante que la comunidad entienda que la creación del corregimiento es apenas el inicio de un gran reto. No significa que inmediatamente estarán solucionadas todas las necesidades, porque el desarrollo territorial requiere un trabajo permanente.

A partir de ese momento será fundamental que los líderes y las comunidades gestionen proyectos, articulen acciones con las diferentes secretarías y logren que



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

las necesidades del territorio queden incorporadas dentro del Plan de Desarrollo Municipal.

Si no existe una organización comunitaria y un trabajo conjunto, las necesidades pueden continuar pendientes con el paso de las administraciones. Por eso la importancia de que este nuevo corregimiento tenga una visión de futuro y una planificación clara.

La creación de un corregimiento debe traer consigo reactivación económica, desarrollo territorial y oportunidades en áreas como cultura, educación, deporte y bienestar social.

En el caso del corregimiento de Anganoy, este proceso tomó aproximadamente diez años de trabajo y contó con la participación de diferentes líderes y actores comunitarios que buscaron alternativas hasta lograr consolidar esta iniciativa. La creación de un corregimiento no es un proceso sencillo, porque implica analizar múltiples variables y cumplir diferentes requisitos.

Por eso quiero reconocer nuevamente el papel fundamental de los líderes comunitarios, quienes son los verdaderos garantes de que estos procesos puedan avanzar.

Esperamos que este proyecto sea aprobado en armonía con el sentir de la comunidad, porque la razón de ser de estas iniciativas es generar desarrollo y no generar conflictos entre los territorios.

El respaldo inicial del Concejo Municipal es positivo; sin embargo, estaremos atentos a las explicaciones y aclaraciones que entregue la Administración Municipal frente a las inquietudes planteadas por los concejales, especialmente en materia financiera y administrativa.

El concejal **Andrés Meneses** tomó la palabra y manifestó:

Agradezco enormemente todas las intervenciones realizadas por los compañeros concejales, porque estas aportan claridad frente a la legalidad y legitimidad del proceso de conformación de este nuevo corregimiento.

Quisiera abordar algunas de las respuestas relacionadas con las inquietudes planteadas por los concejales y, frente a otros temas más puntuales de carácter técnico y jurídico, solicitaremos, con la venia del señor presidente, la intervención de la Administración Municipal para que pueda brindar las respectivas aclaraciones."

La señora **Nidia Peñafiel Rodríguez**, edil del corregimiento de Catambuco, tomó la palabra y manifestó:

Un saludo muy especial a los honorables concejales del municipio de Pasto y a la comunidad de las veredas que actualmente pertenecen al corregimiento de Catambuco y que hoy buscan conformar su propio corregimiento. Mi nombre es Nidia Peñafiel Rodríguez y soy edil del corregimiento de Catambuco.

Quiero manifestar que entiendo y comparto la preocupación de la comunidad, porque es evidente que la Administración Municipal no ha logrado llegar de manera efectiva a estas veredas. Nosotros, como ediles, sentimos que muchas



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

veces no contamos con las herramientas suficientes para atender las necesidades de estas comunidades que se encuentran tan alejadas del centro poblado de Catambuco.

En ocasiones se dice que los ediles no hacemos nada, pero la realidad es que queremos llegar hasta estos sectores, acompañar a la comunidad y gestionar sus necesidades; sin embargo, nos encontramos con limitaciones como la falta de presupuesto y las dificultades para lograr que los funcionarios de la Administración Municipal se desplacen al territorio.

Incluso, en algunas ocasiones, los funcionarios citados no asisten a las sesiones de los ediles en Catambuco centro, a pesar de que estas reuniones hacen parte de sus obligaciones institucionales.

Por eso considero importante escuchar el sentir de esta comunidad, porque esta iniciativa puede permitir que tengan una atención más cercana y mayores oportunidades de gestión debido a la distancia que existe actualmente con Catambuco centro.

No obstante, también me preocupan las inquietudes que han planteado los honorables concejales frente al tema de los recursos.

Como edil conozco el funcionamiento de los corregimientos y entiendo que actualmente no sería posible tener un corregidor en propiedad para el nuevo corregimiento, porque todavía no existiría una Junta Administradora Local conformada que pueda presentar la respectiva terna.

En ese escenario, inicialmente tendría que existir una encargatura. Considero que, de ser necesario, el corregidor encargado no debería ser el corregidor de Catambuco, sino una autoridad más cercana, como podría ser el corregidor de Santa Bárbara, teniendo en cuenta la proximidad territorial.

También tengo una inquietud importante frente al papel de nosotros como ediles. Mientras termina este periodo administrativo, ¿cómo podemos acompañar a esta comunidad y aportar en este proceso?

Como lo manifestaron algunos concejales, es necesario construir un plan corregimental, que actualmente es el instrumento de planificación territorial, y no un plan de vida como anteriormente se denominaba. Este plan debe construirse con la participación de los ediles, porque hace parte de nuestras funciones.

Por eso nos queda la inquietud de saber si podremos seguir apoyando y acompañando a esta comunidad hasta finalizar nuestro periodo, porque aunque uno no quisiera que el corregimiento se desintegre o se divida, también es triste ver que estas comunidades no reciben la atención que necesitan por falta de medios y herramientas.

Incluso hemos intentado gestionar servicios para estas veredas, como rutas de transporte, pero algunas empresas asignadas no han querido prestar el servicio hasta estos sectores.

Por eso queremos conocer con claridad si realmente se garantizarán los recursos necesarios para el funcionamiento del nuevo corregimiento, porque si actualmente existen dificultades incluso para atender las necesidades del



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

corregimiento de Catambuco, la preocupación aumenta frente a una nueva estructura administrativa.

El **concejal Andrés Meneses** toma la palabra:

Gracias, señor presidente. En ese sentido, sabemos que hay muchas inquietudes frente a lo que ha pasado con el corregimiento de Anganoy. En el primer debate se abordó este punto y se dieron las explicaciones correspondientes. Hoy también se dará la palabra a la Secretaría de Planeación para que nos informe qué ha ocurrido, teniendo en cuenta que hubo situaciones relacionadas con los tiempos, la elección de la Junta Administradora Local, la organización comunitaria y demás aspectos que han generado algunas acciones dentro del proceso del corregimiento.

Sin embargo, el corregimiento está funcionando como tal y su dinámica se viene desarrollando. Es importante que hoy tengamos una actualización con la misma información entregada en el primer debate, para que todos manejemos los mismos elementos y podamos evidenciar que el proceso se viene adelantando.

Quiero referirme también al tema de la consulta previa. Frente a este asunto tengo claro que la consulta previa es exigible cuando una decisión afecta directamente a las comunidades indígenas, cuando incide sobre sus territorios o cuando puede alterar su integridad cultural, social o económica.

En este proyecto de acuerdo no se está planteando ninguna decisión que altere sus tradiciones, espacios sagrados, ríos, montañas, sitios ancestrales o lugares de tránsito tradicional. Por ello, es importante que la Administración Municipal, con el rigor técnico y el estudio de los documentos correspondientes, revise la Resolución 2024-50006797616 de 2024 y el Acuerdo 406 de 2024, mediante el cual se constituye el Resguardo Indígena de Catambuco Pueblo Quillasinga.

Allí se dará claridad sobre este aspecto, porque este proyecto de acuerdo no contempla una afectación directa a la comunidad indígena ni a su territorio, ni modifica su integridad cultural. Además, se podrá establecer que los predios mencionados en el Acuerdo 406 de 2024 no hacen parte del sector de El Campanero, sino que corresponden a otro sector de Catambuco. La Secretaría de Planeación será la encargada de presentar el informe técnico respectivo.

Quiero dejar esa claridad: en El Campanero no existen tierras pertenecientes al resguardo indígena. Con el estudio de los títulos de propiedad y la información catastral se podrá confirmar que este sector corresponde a comunidad campesina y, por lo tanto, no requeriría consulta previa.

También se ha hablado sobre si la comunidad de Catambuco conoce o no este proceso. Yo no contaba con la participación de la edil Nidia Peñafiel, pero considero que su intervención fue muy importante, porque es una persona con conocimiento de la realidad del territorio. Ella reconoce que, por las limitaciones de recursos y por la centralidad del corregimiento de Catambuco, la Administración Municipal no ha podido llegar con la misma facilidad a estas comunidades.

No han existido las inversiones necesarias en este sector y, de alguna manera, esta creación del nuevo corregimiento representa una oportunidad para que estas comunidades tengan una mayor autonomía y facilidad para adelantar sus procesos comunitarios. La nueva cabecera corregimental, que sería Bellavista, permitirá fortalecer esa iniciativa comunitaria.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Frente al tema de los recursos, contamos hoy con la presencia de la Secretaría de Hacienda. Quiero aclarar antes de su intervención que este proyecto de acuerdo entraría en vigencia a partir del primero de enero de 2027.

Lo que resta del presente año continuará bajo la dinámica del presupuesto aprobado para la vigencia correspondiente. Los recursos para el funcionamiento del nuevo corregimiento serán contemplados dentro del presupuesto que se aprobará en noviembre de 2026 para la vigencia 2027.

De igual manera, como ocurrió con el corregimiento de Anganoy, el Concejo Municipal tiene la facultad de garantizar la disposición presupuestal para el funcionamiento del nuevo corregimiento durante la vigencia correspondiente.

En cuanto a la financiación, quiero recordar que, a través de la Secretaría General, tuvimos acceso a un documento donde se evidencia que existe una capacidad instalada. Se cuenta con un predio de aproximadamente 2.500 metros cuadrados, con cerca de 628 metros cuadrados construidos, lo cual permitiría el funcionamiento de las instalaciones del nuevo corregimiento y brindaría espacio para los servicios que se proyecten.

Frente a la inquietud del concejal Frank Erazo sobre infraestructura en salud y educación, en materia de salud existe la posibilidad de que este espacio pueda funcionar como apoyo para la prestación de servicios. Sabemos que actualmente muchos corregimientos del municipio no cuentan con un centro de salud propio y los habitantes deben desplazarse hasta otros sectores. A futuro, una de las metas será acercar este servicio a la comunidad, aunque no sea un requisito para la creación del corregimiento.

En cuanto a educación, quiero informar que el nuevo corregimiento cuenta con la Institución Educativa Los Casanares, que tiene sedes en las diferentes veredas que lo conforman. Además, se visitaron las instalaciones de la institución educativa ubicada en El Campanero, donde existe infraestructura adecuada, incluyendo espacios para laboratorios y educación secundaria. Esto permitirá que los estudiantes puedan culminar hasta grado once dentro del mismo territorio.

También se plantearon inquietudes sobre las vías de acceso. Al respecto, contamos con tres vías principales de ingreso:

Una de ellas es por el sector de Botana, donde normalmente se llega al cruce entre Campanero y Bellavista. Otra ruta es por el sector de Campanero, conectando con la vía que conduce hacia El Sesma y Catambuco. La tercera vía corresponde al acceso hacia el corregimiento de Santa Bárbara.

Es decir, existen vías de acceso e infraestructura que permiten avanzar en la consolidación del nuevo corregimiento.

Me uno a las palabras del concejal Mario Enríquez cuando menciona que la creación del corregimiento es apenas el primer paso. A partir de allí vienen grandes retos que deben quedar plasmados en un plan corregimental, donde se definan las necesidades, proyectos y acciones que permitan el desarrollo del territorio.

En cuanto a los límites, inicialmente existía una inquietud relacionada con el municipio de Tangua y la delimitación territorial. Quiero aclarar que esa situación



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

corresponde al sector de Casanare Bajo, que pertenece al corregimiento de Santa Bárbara y no al corregimiento de Catambuco.

En esta propuesta, las veredas que conforman el nuevo corregimiento limitan así:

Al norte, con la vereda Botana del corregimiento de Catambuco, Santa Elena del corregimiento de Jamundino, Mocondino y Dolores.

Al sur, con el embalse del río Bobo, el corregimiento de Santa Bárbara, Casanare Bajo y la vereda San Gabriel, perteneciente al corregimiento de El Socorro.

Al oriente, con las veredas Casapamba, El Carrizo y El Motilón, pertenecientes al corregimiento de El Encano.

Al occidente, con las veredas Río Bobo y San José de Catambuco, también pertenecientes al corregimiento de Catambuco.

Por lo tanto, este nuevo corregimiento no tendría límite con el municipio de Tangua. Dejo esta claridad para todos los concejales y especialmente para el concejal Gómez Jurado, con el fin de que tengamos todos los elementos necesarios para tomar esta decisión.

Finalmente, también debemos abordar los nuevos retos relacionados con la calidad y protección del recurso hídrico.

La doctora **Rosa María Sotelo** toma la palabra: Muy buenos días para los honorables concejales, mi concejala, la comunidad de Casanare y todas las personas que nos encontramos en este recinto, junto con los funcionarios de la Administración Municipal.

Aquí se han planteado varios temas que me parecen importantes y sobre los cuales es necesario dar claridad.

Efectivamente, el año pasado se creó el corregimiento de Anganoy y este adquirió vida jurídica. A partir de esa creación, dentro del presupuesto municipal se deben incluir los recursos necesarios para su funcionamiento y, obviamente, establecer el direccionamiento de la inversión que realice la Administración Municipal.

Aquí hay un tema que me parece importante precisar, doctor Acosta, y que también mencionó el doctor Erazo, cuando se planteaba que se creó el corregimiento pero que aún no está funcionando.

Dentro del procedimiento, una vez creado el corregimiento, corresponde internamente crear los cargos necesarios para su funcionamiento. Hasta el momento, no se ha presentado ningún acuerdo que modifique la planta de personal. Es importante que tengamos presente esta situación.

Una vez se modifique la planta de personal, será deber de la Administración Municipal, dentro del presupuesto de la vigencia siguiente, asignar los recursos necesarios para el funcionamiento del corregimiento y para atender los cargos que sean creados.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

En ese orden de ideas, desde la Secretaría de Hacienda manifestamos que no podemos asignar recursos sobre algo que aún no se encuentra formalizado. En el momento en que se cree y se formalice, será nuestro deber efectuar los movimientos presupuestales a que haya lugar para garantizar el funcionamiento del corregimiento.

De igual manera, se realizarán los respectivos ajustes dentro de los recursos de inversión que permitan armonizar las acciones con el Plan de Desarrollo Municipal.

Esto es importante porque el doctor Franklin mencionó el tema del Plan de Desarrollo. En ese sentido, se debe realizar la armonización correspondiente para poder destinar y direccionar los recursos hacia las inversiones que requiera el nuevo corregimiento.

Creo que con esto queda clara la postura de la Secretaría de Hacienda frente a la asignación de recursos y el manejo presupuestal.

Actualmente, el municipio cuenta con dieciocho corregimientos. Doce de ellos tienen corregidores asignados y seis se encuentran bajo la figura de encargatura.

Según la información entregada por la Secretaría de Desarrollo Comunitario, en el año 2023 se realizaron las elecciones de los ediles. En esos seis corregimientos, posiblemente se presentó alguna situación relacionada con las elecciones o con la conformación de las juntas administradoras locales, razón por la cual no se ha podido presentar la terna para la elección del corregidor.

En este punto es importante tener claridad sobre el procedimiento. Entiendo que tanto la Secretaría de Gobierno como la Secretaría de Desarrollo Comunitario deben adelantar las gestiones correspondientes para garantizar la elección de los ediles en estos corregimientos y posteriormente proceder con la presentación de la terna para la elección del corregidor que cumpla con los requisitos establecidos y que sea el representante en la interacción entre la comunidad y la Administración Municipal.

Considero que queda clara cuál es la posición de la Administración frente a la asignación de recursos y al manejo presupuestal. Dentro de un escenario de austeridad y teniendo en cuenta la disponibilidad limitada de recursos, se debe garantizar el funcionamiento adecuado de los corregimientos.

Para complementar desde la Secretaría de Hacienda, me parece importante aclarar que los compromisos adquiridos por la Administración Municipal se han venido cumpliendo.

Aquí se han planteado varios temas que me parece importante darles claridad. Efectivamente, el año pasado se creó el corregimiento de Anganoy. La vía jurídica, pues, para dentro del presupuesto nosotros poder incluir los recursos necesarios para su funcionamiento y, obviamente, el direccionamiento que en inversión realice la Administración Municipal.

Aquí hay un tema que me parece importante precisarlo, doctor Acosta, donde usted planteaba: se creó el municipio, y creo que el doctor Erazo también, pero no está funcionando. Es dentro del procedimiento, ya una vez creado el municipio, corresponde internamente crear los cargos que se asignan para el funcionamiento de ese corregimiento. Y, hasta lo que yo sé, no se ha traído ningún



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

acuerdo que modifique la planta de personal. Eso es importante que lo tengamos presente, ¿sí?

Y, obviamente, ya cuando se modifique la planta de personal, es nuestro deber, dentro del presupuesto para la vigencia siguiente, asignar los recursos necesarios para ese corregimiento o para la funcionalidad o la atención de esos cargos que se están creando.

En ese orden de ideas, nosotros desde Hacienda, ¿qué decimos? No podemos aceptar, no podemos asignar recursos sobre algo que aún no está formalizado. En el momento en que se cree y se formalice, es nuestro deber efectuar los movimientos presupuestales a que haya lugar para atender el funcionamiento del corregimiento y, obviamente, se harán los respectivos ajustes dentro de los recursos de inversión que armonicen con el Plan de Desarrollo.

Eso es importante porque el doctor Franklin mencionó el Plan de Desarrollo. Entonces, hay que efectuar la armonización correspondiente para destinar y direccionar los recursos a esa inversión. Creo que queda clara cuál es la postura de Hacienda, ¿sí?

Respecto a que en este momento están creados dieciocho corregimientos, doce corregimientos tienen los corregidores asignados y seis están con encargatura. Según me manifestó el secretario de Desarrollo Comunitario, en el dos mil veintitrés se efectuaron las elecciones de los ediles y, de esos seis corregimientos, seguramente sucedió algo y no están las elecciones, no están los ediles; pues desconozco el procedimiento interno, razón por la cual no han podido presentar la terna para que se elija el corregidor.

Entonces, ahí también es importante tener claridad sobre el procedimiento. Entiendo que tanto desde la Secretaría de Gobierno como desde la Secretaría de Desarrollo Comunitario deben adelantar las gestiones pertinentes para garantizar las elecciones de los ediles de este corregimiento y proceder con el nombramiento de la terna que se proponga del corregidor, que cumpla con los requisitos establecidos y, obviamente, sea el vocero de la interacción entre las comunidades y la Administración Municipal.

Pues yo creo que allí queda clara cuál es la postura de la Administración en lo que tiene que ver con la asignación de recursos y manejo presupuestal.

Se debe efectuar con responsabilidad el presupuesto, dentro de lo que existe y legalmente está creado o está soportado. Hay un procedimiento presupuestal que nosotros debemos agotar y es nuestra responsabilidad, desde la parte fiscal, respaldar los compromisos que la Administración adquiera o avale.

Intervención del concejal Álvaro José Eso quiere decir, doctora Rosa María, que con la distribución de recursos que se haga tiene que garantizar el funcionamiento del corregimiento.

Respuesta de la doctora Rosa María, funcionaria de la Administración Municipal

Dentro del manejo austero y escaso de los recursos se debe garantizar su funcionamiento.

Desde Hacienda, pues yo lo que sí me parece importante aclarar es que los compromisos que la Administración adquirió los ha cumplido. Nosotros hemos cumplido y es importante separar, cuando hablamos de la categorización del



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

municipio, una cosa es la generación de ingresos y otra la exigencia de los ingresos corrientes de libre destinación, consecuencia del salario mínimo y todo el discurso y el argumento que nosotros ya conocemos, ¿sí?

Nosotros hemos cumplido con las responsabilidades en lo que compete a lo administrativo que el municipio ha adquirido.

Intervención de la concejala María Alejandra Doctora Rosa María, una pregunta. ¿Este tipo de asignaciones pone en riesgo la categoría del municipio, según el tema de recursos? ¿Sí o no?

Respuesta de la doctora Rosa María, funcionaria de la Administración Municipal

A ver, yo pienso que hablar de la categorización del municipio, Lo que usted dice que quede en acta es la distribución del ingreso y la priorización del gasto que se realice, pero su pregunta la estoy contestando, doctora. Hay una generación de ingresos que se proyecta y sobre eso se prioriza el gasto y se prioriza la inversión.

Intervención del concejal Álvaro José La solicitud de que quede en acta, doctora Rosa María, no tiene otra razón, y es que nosotros hemos manifestado esas inquietudes y es importante que hoy se esté dando respuesta. Exacto, que no se va a ver afectada.

Intervención de la concejala María Alejandra Doctora, o sea que las decisiones que aquí tomamos no van a impactar en un futuro en un posible riesgo. Eso es lo que queremos que quede claro, porque no va a ser así. Nosotros no estamos haciendo un tema de impacto que va a generar riesgo de categorización municipal.

Respuesta de la doctora Rosa María, funcionaria de la Administración Municipal

A ver, aquí es importante que tengamos claro: el gasto se prioriza. Entonces, hay una cantidad de ingresos y sobre la prioridad del gasto es lo que se asigna, la asignación de recursos.

Yo quiero ser muy precisa en ese aspecto porque hay una serie de criterios y el presupuesto también viene acá al Concejo y con el honorable Concejo se analiza, se discute y finalmente se aprueba.

Intervención del concejal Anderson Martínez No, presidente. Iba a hacer esa precisión que acabó de ilustrar la secretaria de Hacienda. Así es que nosotros somos los responsables de aprobar el presupuesto de la vigencia dos mil veintisiete. Y será aquí donde tenemos que darle trámite y velar para que los recursos que se requieren para la operatividad del nuevo corregimiento tengan su destinación y, asimismo, velar para que esa categoría del municipio se mantenga.

Son unas decisiones netamente económicas, ¿no? De ver cómo se recauda, de ver de dónde se pone, de dónde se quita, etcétera. Entonces, al llegar aquí el proyecto de acuerdo mediante el cual nosotros aprobemos el presupuesto de la vigencia dos mil veintisiete, no habría lío en ese aspecto.

Intervención de la doctora Rosa María, funcionaria de la Administración Municipal

Aquí me parece que es un tema que se debe rescatar y difundir hacia la comunidad: la responsabilidad con que todos los integrantes del Concejo han actuado, ¿sí? Porque tienen muy claro que finalmente la categorización del municipio se determina sobre los ingresos corrientes de libre destinación, y la



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

generación de ingresos corrientes de libre destinación se obtiene en la medida en que se puedan manejar aspectos como las destinaciones específicas, descuentos, priorización del gasto, etcétera.

Y en ese aspecto, afortunadamente, se ha podido llegar a acuerdos bastante importantes, muy justificados técnicamente, tanto desde el Concejo hacia la Administración como desde la Administración hacia el Concejo. Y, obviamente, como Administración nos corresponde, y es nuestro deber, efectuar nuestro mayor esfuerzo para cumplir.

Intervención del concejal Jesús Antonio Bastidas Gracias, presidente. Yo tengo una duda, doctora Rosa María. Sabemos que en este año se iban a hacer las elecciones complementarias. Forma parte de la Registraduría, más que todo en la elección de las JAL, las Juntas Administradoras Locales, pero se tuvo que aplazar por este tema electoral que hubo. Muy seguramente se haga en el transcurso del año porque ese fue el compromiso, más que todo con el tema de las Juntas Administradoras Locales.

Una vez realizado ese proceso, que seguramente permitirá que algunos de los corregimientos, que creo que son cinco corregimientos, más los dos, uno que ya se ha creado y el otro que se pretende crear, ya tendrían la disponibilidad para poder tener los corregidores que seguramente hoy están reclamando algunos de los concejales. En varios de los corregimientos, uno de los mismos corregidores está atendiendo dos corregimientos.

Entonces, mi pregunta va en el sentido de si para esas elecciones complementarias hay los recursos o no se ha garantizado ese tema aún.

Respuesta de la doctora Rosa María, funcionaria de la Administración Municipal Sí, está entre las actividades prioritarias que ha comprometido la Administración. Obviamente, con Desarrollo Comunitario se debe coordinar.

Intervención del señor presidente Bueno, muy bien. Este tema lo habíamos tocado también con Desarrollo Comunitario. Tendremos que hacer la invitación para revisar precisamente esa proyección, porque igual ellos argumentaban que para esta elección se requiere una inversión de cerca de dos mil quinientos millones. Entonces hay que revisar eso, hay que hacer un estudio.

La próxima sesión hacemos una invitación entre Desarrollo Comunitario y Hacienda para hacer esa revisión.

Agradecemos a la Secretaría de Hacienda. Por favor, le vamos a dar la palabra a Planeación para que haga la exposición, dando mayores garantías y respuestas a las inquietudes de los concejales y de la comunidad.

Intervención del concejal José Félix Le había solicitado una interpelación muy corta al concejal Andrés Meneses.

Aclaración. En Los Casanare y en El Campanero no hay institución educativa, hay centros educativos. La institución tiene otras connotaciones. La constitución del corregimiento será la oportunidad para conformar una institución, es que la institución tiene una característica: tiene un proyecto educativo pertinente de acuerdo con las condiciones territoriales, tiene autonomía.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Hoy, quien coordina, quien dirige la educación en El Campanero no tiene el título de rectora, no tiene la potestad, no tiene el rótulo de rectora; ella es directora. Y esa es una pelea que se ha venido dando y se da una oportunidad. Eso no limita, sino que es la oportunidad para elevarla como tal.

Intervención del concejal William Andrés Meneses Gracias, concejal. Usted es una autoridad en el área de educación, pero sí quiero manifestarle que, en el recorrido que hicimos la semana pasada, está como Institución Educativa El Campanero y existe rector en esa institución. Me facilitaron el nombre de la rectora, María Victoria Mejía; es la rectora. No sé, sí, en adelante eso se da.

Intervención del concejal José Félix Es que ese es el problema. Por ello es que los estudiantes están saliendo de El Campanero a Catambuco.

No, el grado doce se gradúa en El Campanero. Revisamos para mirar cómo allí se le da vida a las instituciones. Igual, como le digo, cada una de las veredas tiene su sede educativa. De allí los estudiantes tienen la oportunidad de terminar su grado once y se gradúan en la Institución Educativa El Campanero. Ahí entiendo que hay una rectora, entonces de pronto esa era la claridad que había que hacer.

Intervención del concejal William Andrés Meneses Gracias por su intervención, concejal José Félix.

Intervención de los delegados de la Secretaría de Planeación Honorables concejales, muchísimas gracias por el espacio para poder sustentar el proyecto de acuerdo por medio del cual se crea el corregimiento de Los Casanare.

Yo voy a hacer un preámbulo porque creo que la pregunta que más ha tenido hincapié por parte de ustedes es con respecto a la consulta previa. En tal sentido, consideramos que no se requiere consulta previa a partir de que hay el Acuerdo 406 del siete de noviembre de dos mil veinticuatro, expedido por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, por medio del cual se constituye el resguardo indígena de Catambuco del pueblo Quillasinga, con diez predios de propiedad del cabildo, ubicado en el municipio de Pasto, departamento de Nariño.

Entonces, ese es el territorio autorizado que corresponde al resguardo indígena de Catambuco. Nosotros hicimos el análisis de cada uno de los predios y me gustaría darle la palabra al doctor Jamer, que es nuestro asesor jurídico, y al ingeniero Henry Riascos. También hicimos todas las averiguaciones cartográficas, las ubicaciones, y nos pudimos dar cuenta de que ninguno de esos predios está ubicado o hace alguna afectación en las seis veredas que conformarán el nuevo corregimiento.

Teníamos una duda con respecto a un predio de aproximadamente cinco hectáreas que se llama El Campanero, pero ese predio queda ubicado dentro de la vereda catambuco y fuera de lo que tiene que ver con el centro poblado.

Intervención del doctor Jamer Muñoz Martínez, asesor de la Secretaría de Planeación Muy buenos días. Un saludo muy especial a los honorables concejales del municipio de Pasto, a la comunidad del sector de Los Casanare, demás invitados y demás personas que asisten aquí dentro de este recinto.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Mi nombre es Jamer Muñoz Martínez, soy el asesor de la Secretaría de Planeación. Para el tema que hoy nos atañe, hemos venido a darle el respaldo jurídico y técnico, de parte de la Secretaría de Planeación, a este proyecto, que no es más sino la iniciativa, el querer y la manifestación de una necesidad que está en los corazones de la comunidad, de la gente que hoy nos acompaña y que viene en representación de Los Casanare.

Nosotros, como Administración, como servidores públicos, y los honorables concejales, que también representan a nuestra comunidad, tenemos el deber de analizar, verificar, estudiar las conveniencias y los futuros de nuestras comunidades.

Para el caso nuestro hoy, les quiero manifestar a todos los honorables concejales de Pasto que hay una consulta o una inquietud al respecto, que es la que se le ha escuchado a muchos miembros del Concejo sobre la consulta previa. Sí les quiero dar la tranquilidad de que efectivamente hay un artículo que respalda y garantiza la consulta previa, que es el artículo 330 de la Constitución Política. Este artículo protege la participación de los pueblos indígenas cuando las decisiones estatales afectan sus territorios. En eso estamos totalmente de acuerdo y estamos diciendo que, si así fuese, en efecto se tendría que hacer el procedimiento correspondiente.

Además, hay un convenio, el Convenio 169 de la OIT, plasmado en la Ley 21 de 1991, donde efectivamente también se respaldan esos intereses indígenas. Ahora bien, ¿qué sucede con el corregimiento de Los Casanare?

Para el caso que nos atañe, y como lo han expuesto el concejal ponente, doctor Andrés Meneses, otros concejales como el ingeniero Cheras y otros miembros más, incluida la señora edil de Catambuco, donde nos refirió al respecto, considero, y consideran los demás, que en efecto no hay una afectación directa, que es la esencia del problema. Aquí no hay una afectación directa.

La creación de un corregimiento no implica automáticamente una consulta previa, excepto que haya una afectación directa. Esta creación simplemente modifica una división político-administrativa interna dentro del mismo municipio de Pasto, pues no implica por sí misma la creación o ampliación de un resguardo, no implica la modificación de la propiedad colectiva, no implica la pérdida del territorio indígena, no implica la extinción de derechos ancestrales, no implica la limitación del ejercicio de la jurisdicción indígena y no implica la explotación de recursos naturales.

Nos vamos y ahondamos un poquito más. Las sentencias C-030 de 2008, C-175 de 2009, C-366 de 2011, T-129 de 2011 y la Sentencia de Unificación SU-123 de 2018 expresan claramente la existencia de la afectación directa.

¿Y cuándo sucede eso? Vuelve y juega: cuando se modifica el territorio indígena, cuando se altera su autonomía, cuando cambia el uso tradicional del territorio, cuando afecta las prácticas culturales, cuando compromete recursos naturales utilizados por la comunidad o cuando altera su organización política propia.

Entonces, para el caso no basta con una afectación indirecta o eventual; es decir, aquí no se configuraría.

De otro lado, ¿qué sucede con la creación del corregimiento de Los Casanare?



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Este cumple muchos requisitos, como, por ejemplo, tiene juntas de acción comunal legalmente constituidas, posee asociaciones administradoras de acueducto, mediante asambleas comunitarias han decidido solicitar la creación del nuevo corregimiento, tiene población predominantemente campesina, que es importante tenerlo en cuenta. Aunque reconocen un origen histórico quillasinga, actualmente no funciona como cabildo indígena ni como resguardo. Eso es importante que quede claro.

En el evento de que efectivamente se necesite una consulta previa, no la hace el Concejo Municipal ni tampoco el cabildo indígena. Quien determina esto es el Ministerio del Interior, a través de su dependencia encargada.

En esa medida, teniendo en cuenta las consideraciones que se han mencionado y que ha mencionado nuestro señor secretario respecto a los predios que hacen parte del resguardo, no afectan de ninguna manera el nuevo corregimiento de Los Casanare.

Entonces, en esa medida, les damos la tranquilidad a los señores concejales y a la comunidad de que existe, efectivamente, un respeto hacia los derechos territoriales, culturales y de la autonomía de un pueblo indígena. Pero también existe una población de vocación campesina, respaldada por las juntas de acción comunal, de donde nace esta iniciativa.

Entonces, en esa medida, creemos, de parte de la Secretaría de Planeación, ratificar, porque ya lo han mencionado, esa confianza y esa tranquilidad. Para este caso no lo vemos necesario.

Intervención del señor presidente Muy bien. ¿Alguien más va a intervenir de la Secretaría de Planeación? Ya me ha pedido una interpelación la señora Lidia Piñafiel.

Intervención de la edil lidia piñafiel Se me hacía una pregunta y es que si la comunidad de Catambuco ha sido llamada para socializar si la gente quiere o no quiere que estas veredas se segreguen en un nuevo corregimiento. Y, en honor a la verdad, yo tengo que ser honesta: a nosotros no se nos ha hecho ninguna socialización de que quieran separar estas veredas para otro corregimiento. No ha habido ninguna socialización, tampoco con la comunidad, para saber si están de acuerdo o no están de acuerdo.

Tengo que decir eso en honor a la verdad. No sé si eso sea requisito para la creación del nuevo corregimiento. No es que nosotros los ediles estemos, o yo, porque soy yo la que estoy aquí, no toda la Junta, en desacuerdo. No. Pero si a mí me preguntan eso, yo tengo que decir la verdad. No ha habido ninguna socialización ni a los ediles se nos ha preguntado.

Otra cosa que quiero aclarar, y quiero hacerlo para que no se creen falsas expectativas. El concejal Chucho decía que iba a haber elecciones de nuevas Juntas Administradoras Locales. Imposible. No se puede, porque la norma es clara y dice que máximo se puede hacer, faltando un año y seis meses, el llamado a esas elecciones, que tendrían que haberse hecho en este mes, que estamos en julio. Ya no lo hizo el señor alcalde, no cumplió con lo que se le había pedido desde la Federación Nacional de Ediles para que todos esos corregimientos que están sin corregidores pudieran tener sus ediles.

Se dejó pasar el tiempo por parte de la Secretaría de Desarrollo Comunitario y por parte de la Secretaría de Gobierno, y no se llamó a tiempo a esas elecciones,



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

aduciendo que, por vía presupuesto, tampoco había presupuesto para pagar los honorarios de los ediles, y lo dejaron avanzar.

Entonces, ya es imposible elegir ediles ahorita. Nos toca seguir actuando nosotros como ediles, pienso yo, del nuevo corregimiento, hasta que terminen el periodo y ellos puedan elegir en la siguiente administración. Pero, en la parte de que se nos haya socializado, la verdad es que no. Bueno, muchas gracias.

Intervención del concejal Henry Criollo Primero, pido que esta acta sea textual por la importancia que tiene este segundo debate del proyecto de acuerdo.

Y para dar claridad a Planeación y a las instituciones de la Alcaldía: territorio no es solo un pedazo de tierra. Territorio es el espacio donde se desarrolla la vida, las tradiciones y la relación espiritual de un grupo milenario que ha habitado por años. Por eso es la importancia de esa consulta previa.

La tierra, los ríos, las montañas, los bosques y los animales hacen parte de ese territorio. Los lugares sagrados y de importancia cultural, los recursos naturales necesarios para la subsistencia —estamos hablando del agua—, la memoria, la historia y la identidad de una comunidad.

Entonces, el pueblo Quillasinga ocupamos históricamente treinta y dos espacios, que hoy, ya por la urbanización y todo eso, se han perdido.

Entonces, yo, desde mi cosmovisión, considero que es necesaria la consulta previa, porque se dice que todo acto administrativo, legislativo, actividad o proyecto que se vaya a desarrollar dentro de un territorio se debe adelantar.

Ahora, pues pienso yo que no estoy en las condiciones de decir que se debe o no se debe garantizar. Y lo dije anteriormente: es el director de Consulta Previa del Ministerio del Interior, de la Oficina de Asuntos Indígenas, quien nos debe dar una directriz sobre si se debe o no se debe adelantar la consulta previa.

Por lo menos, el gobernador del resguardo de Catambuco no tiene ni idea de que se está consolidando un nuevo corregimiento.

Y no estoy en contra de la comunidad. Para evitar a futuro choques, es que queremos que esto, de manera de buena fe y de una manera voluntaria, llegue a un diálogo.

De lo contrario, vuelvo y solicito que el proyecto quede en mesa hasta que se den estas claridades, porque no quiero votarlo negativamente, ya que sí estoy de acuerdo con que se constituya el corregimiento de Los Casanare, pero siempre y cuando haya esas claridades.

Nosotros venimos en estos procesos hace varios años y en Genoy tuvimos muchos inconvenientes con la comunidad campesina frente a lo que es la identidad cultural. Hasta el momento los tenemos.

Entonces, hoy acá es diferente porque ya existe un resguardo, doctor Jamer. Usted dice que no existe. Existe legalmente, constituido con el Acuerdo 406 y la Resolución 040, que abarca tres corregimientos: Catambuco, Santa Bárbara y El Socorro. Entonces, creo que hay suficiente ilustración para dejar esa claridad, nuevamente manifestando que no estoy en contra de que se cree el nuevo



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

corregimiento de Los Casanare, pero que sí haya ese diálogo para satisfacción de todos.

Intervención de la concejala María Alejandra Guerrero Le he pedido una interpelación frente al tema de la información que nos llega sobre los cabildos indígenas.

Es que, en efecto, la presencia en tierra, digamos, de cómo está consolidado el tema del cabildo está en el sector de Catambuco y no se va a afectar con la segregación. Pero sí, en las veredas que se van a segregar, hay comunidad indígena en población.

Entonces, la claridad que ha hecho hoy el Taita se refiere a eso, a que el territorio no solo es la tierra, sino también las personas.

Entonces, frente a eso necesitaríamos la mayor claridad. Y si el Taita dice que hay una autoridad, que es la Dirección Nacional para la Consulta Previa, que nos puede dar esa claridad, yo apoyaría que también se haga esa consulta previa para tener las tranquilidades del caso.

Intervención del concejal Mario Enríquez Cheras Mire, yo pienso que, si se hace el escalamiento de esta consulta al Ministerio del Interior, lo único que vamos a hacer es dilatar la aprobación del proyecto.

Aquí lo manifestaba ampliamente el concejal Meneses, en el sentido de que el artículo 330 de la Constitución y el Convenio 169 de la OIT, y mucha jurisprudencia complementaria, han señalado ampliamente que el hecho de solo constatar la presencia de comunidades indígenas no implica necesariamente abordar un proceso de consulta previa. No implica, porque la consulta previa aplica cuando hay una afectación directa, ya se dijo aquí ampliamente.

Es decir, ¿este proyecto hoy afecta la autonomía o la forma de gobierno de la comunidad indígena? ¿Este proyecto afecta el ejercicio de sus autoridades tradicionales? Esa es la pregunta. ¿Este proyecto afecta el uso, el acceso o la administración de su territorio? ¿Este proyecto afecta sus prácticas culturales o sociales? Nada.

Es que miremos el antecedente previo que tenemos, estimado Taita Henry. El antecedente más reciente que tenemos en esta corporación fue la aprobación del corregimiento de Anganoy. Y yo le recuerdo que el corregimiento de Mapachico también tiene presencia de comunidad indígena y hay autoridades indígenas, no de ahora sino de tiempo atrás, y en ese momento no se aplicó el mismo criterio.

Entonces, mire que tenemos que ser coherentes también en nuestras posturas. Yo sí hago un llamado, obviamente respetuoso. Es válida la preocupación, pero hago un llamado respetuoso para que analicemos bien y no hagamos observaciones que lo único que van a conseguir es dilatar la aprobación del proyecto. Esa es mi apreciación y lo hago de manera respetuosa, por supuesto.

Intervención del concejal Henry Criollo Empezando por ahí, en Mapachico históricamente no ha sido cabildo indígena ni resguardo. Hacía parte del resguardo indígena, dije hoy, que limitaba con el resguardo de Pandiaco.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Cuando mencionaba que algunos resguardos se han extinguido ya por la urbanización y todo eso, entonces sí hay indígenas allá que pertenecen a la comunidad del resguardo de hoy.

Entonces, allá en su momento hablamos con ellos, ¿sí o no? Nosotros no vamos a poner problema, pero sí tuvimos conocimiento por parte de Berno y del señor corregidor Edgar Botinas. Entonces dijo: no va a haber problema. Sí hay una comunidad que hoy se autorreconoce, pero está en proceso de registro en el Ministerio del Interior; no tienen todavía ni estudio etnológico. Entonces hay que hacer esa claridad, Mario.

Y lo otro, pues yo no quiero generar controversias, pero sí me corresponde, como gobernador indígena del pueblo Quillasinga, dejar esas claridades para que el día de mañana no me digan: "No es que usted, Taíta, en el Concejo no dijo nada".

Entonces, yo dejo esa constancia. Si se decide avanzar con el proyecto, mi voto tendrá que ser negativo. De lo contrario, respetuosamente pido que se quede en mesa hasta que, al menos, se dialogue con el gobernador del resguardo de Catambuco.

Intervención de la concejala María Alejandra Guerrero Sí, la interpelación iba en ajuste a lo que dice el concejal Mario Enríquez, de que no podemos a un territorio juzgarlo con un criterio diferente.

Objetivamente, nosotros tuvimos actas de reunión con lo que son hoy los cabildos, pero tenemos que tener en cuenta que no es cuando se autoproclama, sino cuando tienen la resolución del Ministerio.

El territorio del que estamos hablando ya tiene resolución del Ministerio. El que hablábamos en ese momento se autoproclamaba, pero no tenía resolución del Ministerio, por lo cual nuestra consulta fue directamente al cabildo de Genoy, con quien sí tenemos, y forma parte del acta y del acuerdo integral, las actas donde decían que no había el tema de la afectación. Y por eso fue que nosotros avanzamos.

No es que estemos haciendo un tema de que para unos proyectos sí y para otros no. Es muy diferente, ingeniero Mario, una comunidad que se autoproclame a una que ya tiene la resolución del cabildo.

Esa claridad quería simplemente dejarla y también que forma parte integral del acuerdo todas las actas de reunión en las cuales se dialogó frente a esto.

¿Qué es lo que yo solicito incluso? El tema de la presencia del corregidor. Nosotros, frente al tema de todo lo que se hizo, tuvimos más de ciento veintisiete folios de actas de reunión con los territorios, no solo los que se desagregan, sino también con los territorios que quedan en el corregimiento de origen. Y eso forma parte del acta.

También tuvimos la presencia del corregidor en su momento para poder tener ese tipo de claridades.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Solo para que quede en acta el concepto técnico bajo el cual se actuó y el criterio legal y jurídico bajo el cual se hizo el seguimiento y también se dieron los conceptos de aval.

Intervención del concejal Mario Enríquez Cheras Sí, Digamos que el tema es que aquí se está manifestando, por ejemplo, que en el caso del cabildo y el resguardo de Catambuco entiendo que se hizo el reconocimiento en un polígono, por así decirlo técnicamente. Hay un territorio que está definido y que, de acuerdo con la explicación que hoy nos ha dado Planeación, no hay afectación con la creación del nuevo corregimiento. No se está tocando ese territorio.

Lo que se está diciendo aquí, el criterio que dice el Taita, es que posiblemente hay presencia de comunidad indígena allá, en esas veredas.

Pero entonces acá, a lo que iba, es que en el caso de Anganoy también es conocido que hay presencia de comunidad, incluso no solo de Mapachico sino también de Obonuco, ¿no es cierto?

Entonces, la pregunta es: ¿la sola presencia de comunidades, así el territorio o el polígono técnicamente no esté reconocido dentro de unos linderos, es el requisito necesario para adelantar una consulta previa?

Eso es en lo que hay que ahondar y que nos dé claridad ahora el jurídico para tener un poco de margen de seguridad en el tema.

Intervención del concejal Anderson Martínez Compañeros, en el mismo sentido de lo que finalmente expresó el ingeniero Mario.

Hay dos formas de reconocer la presencia de comunidades indígenas: una es como cabildo y otra es como resguardo, que al final termina siendo lo mismo. El cabildo indígena es la parte administrativa sin territorio y el resguardo es cuando tiene territorio demarcado, más la parte administrativa, que es el cabildo.

En este sentido, yo le he escuchado al compañero Meneses que decía que hay resguardo y cabildo, ¿cierto? Entonces, el cabildo debe estar dentro del territorio del resguardo, que a través de una resolución, la Resolución 040 y el Acuerdo 406, ya está reconocido.

En esa resolución se especifican cuántas hectáreas, cuáles son los límites, por dónde va, etcétera.

Entonces, en la propuesta que hace la compañera María Alejandra, que hay que consultar al Ministerio del Interior —o bueno, la hizo el Taita Henry—, no hay la necesidad de hacer la consulta al Ministerio del Interior. ¿Por qué razón? Porque la resolución que se tiene aquí, supongo hace parte integral del documento, especifica la delimitación del territorio como resguardo.

Entonces, si la delimitación del actual corregimiento, que la puede certificar Planeación Municipal, no afecta o no se cruza en ningún punto con la delimitación del resguardo indígena, pues no hay por qué hacer consulta previa.

A menos de que en una vereda de las cuales vaya a ser parte el corregimiento exista un cabildo debidamente constituido como cabildo, porque la mera



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

presencia de comunidades indígenas no significa que se tenga derecho a consulta previa. Exactamente, y que exista una afectación territorial.

Entonces, estamos dándole vueltas a un asunto que ya la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Planeación, el señor ponente y la documentación, lo ha expuesto y lo están desarrollando.

Entonces, no cabría la consulta previa. Ya nos están demostrando técnicamente el porqué no. No creo que sea necesario; mejor, presidente, avancemos en la votación del proyecto.

Intervención del concejal Omar Cerón Sí, a manera de conclusión, señor presidente, y desde luego con todos los presentes y concejales.

A ver, yo creo que he observado cómo se quiere argumentar la consulta previa o cómo puede interferir con la creación de un corregimiento. Soy muy respetuoso de eso, pero soy práctico. Si me quiero poner por oponerme, saco cualquier cosa. Acá yo me pregunto: ¿en qué se afecta? En nada. Que se tiene la cosmovisión, que se respeta profundamente, tanto la ciudad como la mía tienen que llegar a un punto de entendimiento para que podamos convivir.

Pero si ya la Secretaría de Planeación hizo las visitas, hizo la revisión de predios, miró quiénes eran los propietarios, y si no aparecen allí propietarios que sean del cabildo o que sean indígenas, pues no podemos decir que el territorio se afecta.

Sí, yo comprendo eso y lo respeto, pero eso ya es querer decirle al proyecto: "No quiero, porque quiero ser importante yo y hasta que no me inviten a mí no voy a aprobar". No. Acá vamos a aprobar este proyecto y, si es del caso, que lo demanden para que la comunidad misma decida. Ahí termino. Yo no comparto, en absoluto.

Intervención del concejal Álvaro José Permítame solamente poner un ejemplo, concejal Omar Cerón. En Comisión Permanente de Acción Social dimos el debate sobre el cambio de nominación de las inspecciones de policía. Vimos algunas dificultades, hicimos algunas observaciones, la Administración nos las subsanó y, bajo mi responsabilidad como ponente, expuse aquí la situación.

El Concejo estaba vinculado en una demanda, cosa que desconocíamos, y en mi sustentación yo di claridad: aquí podemos incurrir en un prevaricato; allá verá cómo vota cada concejal. Coincidentalmente todos votamos negativo. Afortunadamente atendieron la recomendación que había hecho el ponente.

En mi caso, yo como ponente, aquí cada uno vota como le da la gana, perdóneme el término. Yo no estoy pidiendo que a mí me inviten a Catambuco o a Los Casanare; los conozco suficientemente. Pero sí debo tener la claridad absoluta para que el día de mañana no tenga yo que estar apareciendo en la primera página del *Diario del Sur*, porque mis propios compañeros fueron a denunciarme a la Procuraduría.

Entonces, hasta que yo no tenga la claridad diametral, no voy a votar. Claro que voy a votar el proyecto. ¿Cuántas veces lo hemos hablado? Con la gente de los mismos Casanare, con la misma gente de Catambuco. Necesitamos que, así como en tiempos futuros Cujacal sea corregimiento, necesitamos hoy que Casanare sea corregimiento. Es un sentir, es una necesidad real.



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Pero hasta no tener las claridades. Ahora, si mis inquietudes las solventa la Secretaría de Hacienda, pues quedo tranquilo. Si mis inquietudes las solventa el secretario de Planeación, quedo tranquilo. Si el doctor Meneses me presenta a mí las actas de socialización del proyecto en la comunidad, quedo tranquilo.

No les estoy pidiendo a Los Casanare que me inviten ni que voten por mí. Es mi responsabilidad civil y política crear ese proyecto o aprobar ese proyecto. Entonces, denos las claridades y votamos. Nos inviten o no nos inviten a Los Casanare. Yo a Los Casanare he ido siempre sin invitación.

Intervención del concejal Anderson Martínez Digamos que muchas veces aquí terminamos discutiendo por diferentes formas de coincidir en las cosas. Entonces, en lo que a mí respecta, y creo que a la mayoría de los compañeros, están dadas las claridades completas para darle trámite a la votación del proyecto.

Entonces, para no entrar en más discusiones, señor presidente, pues ponga a consideración el proyecto y votemos. No le demos más conclusiones a esto. Démosle trámite al proyecto. Quien no tenga claras las cosas tiene derecho a votar negativo, y quien diga: "Sí, estoy de acuerdo", lo vota positivo. No hay otra instancia.

Intervención del señor presidente Es que, mire, concejal, lo vamos a poner para que la comunidad tenga tranquilidad. Este escenario de debate prácticamente se tiene que hacer. Es normal, pues, no es para que se angustien ni nada por el estilo. Es parte del escenario, es parte de la investigación y es parte del estudio que hacen los concejales. Cada uno tiene su postura y cada uno, obviamente, tiene su proyección.

La claridad es para que la comunidad no se lleve un mal mensaje del Concejo. Todos estamos totalmente de acuerdo con la creación del corregimiento. O sea, todos estamos totalmente de acuerdo con la creación del corregimiento. Aquí ningún concejal se está oponiendo.

Aquí lo que se está pidiendo es garantías para que el día de mañana no lleguen impugnaciones, demandas y que se caiga, obviamente, el proyecto, ni que los concejales tampoco estén investigados. Que ese proyecto de acuerdo tenga todas las garantías.

Por eso el escenario se da precisamente para que cada concejal dé a conocer su postura. Ninguno, absolutamente ninguno, está en contra de la creación del corregimiento. Hasta ahora no he escuchado ningún concejal que diga: "Yo me opongo a la creación del corregimiento".

Todos estamos totalmente de acuerdo, pero sí queremos que haya transparencia y claridad frente a las preguntas e incógnitas que tiene cada concejal. Yo pienso que esa es la situación.

Intervención del concejal William Andrés Meneses Señor presidente, ya como modo de conclusión quiero mencionarles que respeto la posición del concejal Criollo.

Hay una situación, y es que en el Acuerdo 406 de 2024 los predios que se mencionan allí son de un sector de Catambuco, no de la vereda El Campanero, donde se plantea este nuevo corregimiento.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Entiendo la posición del concejal y entiendo su voto negativo como autoridad indígena. Sin embargo, considero que este proyecto de acuerdo cumple con lo establecido en el Acuerdo 049 de 2023, que habla de los requisitos para la conformación de un nuevo corregimiento.

Quiero decirles también a los compañeros que se ha revisado la exposición de motivos de este proyecto. Hay una solicitud formal presentada también por la comunidad, en cabeza del doctor Nicolás Toro. Él, entiendo, tiene esa visión y ese compromiso con este corregimiento.

Se reunieron con el doctor Nicolás Toro, alcalde de Pasto, y la comunidad solicitó expresamente, después de diecisiete años, la creación del corregimiento, y todos estuvieron de acuerdo. Ahí existe el documento.

Así también existe el documento de respuesta a los lineamientos para la creación de corregimientos, las actas de socialización a través de un documento técnico realizado en las diferentes veredas, y también existen los listados de asistencia correspondientes a estas jornadas de socialización.

También existe un concepto técnico de viabilidad y justificación para la creación del corregimiento Los Casanare, por parte de la Secretaría de Planeación.

Es decir, yo veo todos los elementos para, en este momento, someter a votación la creación de ese nuevo corregimiento.

Entiendo cuál es la posición de los amigos del resguardo. Entiendo el voto negativo del Taita Henry Criollo. Y, en algún momento, después de aprobado este proyecto, Dios mediante, se darán las claridades del caso a la gente del resguardo de Catambuco, porque ellos también merecen una explicación. De pronto no tienen la información frente a los predios y hay que darles esa claridad también para tranquilidad de ellos.

Entonces, lo que se ha expuesto aquí, y qué bueno que esta acta sea textual, es que los predios que señala el Acuerdo 406 no quedan ubicados en El Campanero, sino en un sector de Catambuco. De esa manera, nosotros vemos que no hay ninguna afectación a la gente del cabildo. Por tanto, se considera que no es necesaria la consulta previa.

Y me gustaría, señor presidente, también permitir el uso de la palabra al secretario de Gestión Ambiental para que nos explique la importancia de este corregimiento en cuanto al área ambiental y cuál es la línea vital de este nuevo corregimiento.

Intervención del concejal Álvaro Figueroa Moción de procedimiento. Señor presidente, para solicitarle respetuosamente, y ateniéndonos al reglamento del Concejo, ponga en consideración que nos declaremos en sesión permanente. Gracias, presidente.

Procedamos a la votación.

Intervención del señor presidente Damos la bienvenida a los señores de la Secretaría de Gestión Ambiental.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Intervención del doctor Elier Freddy Burbano, secretario de Gestión Ambiental Muy buenos días para todos. Mi nombre es Elier Freddy Burbano, soy el secretario de Gestión Ambiental del municipio de Pasto.

Me parece de gran importancia que la comunidad y ustedes, señores concejales, hayan tomado esta iniciativa de apoyar este proyecto de crear este nuevo corregimiento. Creo que esa zona de Los Casanare es una zona estratégica desde diferentes puntos de vista, lo cual permitiría también tener una parte autónoma en la parte administrativa como corregimiento.

Yo voy a hablar desde el punto de vista ambiental.

Es cierto que la parte ambiental no tiene límites. No tiene límites ni corregimentales, ni veredales, ni municipales, ni departamentales, ni siquiera de países. La parte ambiental es un universo completamente transversal a todo el desarrollo económico de una vereda, un corregimiento, un municipio, un departamento y una nación.

Pero, desde la parte del municipio, ya tendría que empezarse a poner un poco más los ojos a esta zona. Tiene que tener un direccionamiento de la política ambiental en lo que tiene que ver con la inversión de recursos para estos recursos naturales.

Conocemos que Los Casanare tienen una reserva ambiental y hacen parte de un sistema estratégico que tiene que ver con la zona marginal de la parte amazónica y el Macizo Colombiano. Entonces, desde esa parte ambiental sí tendría que colocársele un mayor vistazo y una mayor inversión a este nuevo corregimiento, que creo ya está a punto de crearse.

Lógicamente, hay que tener en cuenta que eso requiere una intervención, como lo decía la señora secretaria de Hacienda, desde la parte presupuestal, porque hay unas intervenciones que tienen que ver con los ingresos corrientes de libre destinación que se podrían apropiarse para cumplir con los compromisos ambientales.

Lógicamente, van a haber unos recursos de libre destinación, correspondientes a los ingresos corrientes de libre destinación, que tienen que ver directamente con la compra de tierras y la conservación.

En la compra de tierras ya se han hecho algunas visitas, se tienen identificados algunos predios y se han obtenido conceptos favorables por parte de la autoridad ambiental, como es Corponariño. Hay factibilidad de adquirir algunos predios para que, la comunidad escuche bien, las comunidades de este nuevo corregimiento traten de empezar a cuidar ese sector.

O sea, de parte de la Administración Municipal, con la disponibilidad de los recursos, como han dicho acá, que se tienen que invertir con el presupuesto de la próxima vigencia del año dos mil veintisiete, tendríamos que tener en cuenta eso.

Lógicamente, una vez esté creado el corregimiento entraríamos a la parte de planificación y tendríamos que ver qué actividades, qué acciones, qué estrategias vamos a utilizar o qué proyectos podemos desarrollar en esa zona.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Pero en la parte de compra de predios sí existe ya un concepto de que hay factibilidad de compra. Incluso hay ofertas de algunos propietarios que están asentados en esa zona. Recuerdo que, creo que en la vereda Santa Rosa de Casanare, ya se tenían algunas visitas técnicas, tanto de Gestión Ambiental como de Corponariño. Entonces hay un adelanto en ese tema.

La Secretaría de Gestión Ambiental tiene que ver también con los acueductos rurales. Con algunos líderes y algunos presidentes de las juntas de acción comunal de las seis veredas ya habíamos tenido una mesa técnica. Habíamos hecho una mesa de trabajo en la Alcaldía y habíamos quedado con unos compromisos de empezar a hacer unas visitas técnicas.

Esas visitas técnicas no se han desarrollado hasta la fecha porque al personal que tengo en la Secretaría le hemos dado prioridad a un problema ambiental que tenemos en La Cocha. Por eso no hemos podido desplazar todavía los técnicos, pero sí tenemos previsto para este semestre desplazarnos allá, hacer unas visitas y hablar con ustedes, con los presidentes de junta, realizar unas mesas técnicas para desarrollar algunas acciones que se podrían ejecutar, si el tiempo nos alcanza, este año.

Ese había sido el compromiso, sin tener en cuenta que todavía fuera corregimiento. Y si ya es corregimiento, con más veras tendríamos la posibilidad de hacer algún tipo de inversión en la parte de acueductos.

Igualmente, en la parte de educación ambiental, es decir, capacitaciones y orientaciones. Como lo decían, hay una institución educativa, hay centros educativos, y tendríamos también que empezar a hacer un acercamiento con padres de familia y docentes. Aunque yo tengo entendido que esa zona está involucrada dentro de la red de Procedas, que son los proyectos de educación ambiental, tendríamos que reforzar esas acciones y estrategias.

Desde la parte ambiental, vuelvo a repetirles, existe toda la voluntad de hacerlo, siempre y cuando tengamos recursos disponibles, como lo dijo la Secretaría de Hacienda, para el próximo año. En esta vigencia podemos hacer algunas actividades, vuelvo a repetirles, con el diálogo de ustedes, con los presidentes y con toda la comunidad que esté disponible para participar en esas mesas de trabajo.

Intervención del concejal William Andrés Meneses Miramos ya la importancia ambiental, Yo quiero decirles aquí a los compañeros concejales que la creación de este nuevo corregimiento en Los Casanare representa una decisión estratégica para fortalecer la organización territorial de las comunidades y la gobernanza en el sector rural.

Como ya ampliamente hemos expuesto aquí en esta sesión, se busca consolidar esa gobernanza rural para proteger también la cuenca del río Bobo, que es la que abastece de agua al municipio de Pasto y toda su capacidad hídrica. Ya nos ha explicado aquí la importancia ambiental nuestro secretario de Gestión Ambiental, doctor Freddy.

También busca mejorar la vida de más de tres mil trescientos habitantes del sector del municipio de Pasto.

Aquí la edil de Catambuco manifestó, de forma acertada y obedeciendo a la verdad, que no han podido llegar recursos a esta zona, prácticamente por su lejanía y porque las prioridades del centro poblado no alcanzan.



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

También quiero decirles que esto no atenta contra el corregimiento que queda, porque ellos quedan con más de doce mil seiscientos habitantes y el requisito mínimo es de dos mil. Casanare nace con tres mil trescientos habitantes como nuevo corregimiento.

Es la seguridad alimentaria de nuestro municipio y proteger esas fuentes de agua.

Así que respeto la posición de quienes solicitan la consulta previa, aquí el concejal Henry Criollo, y le solicito, señor presidente, que continuemos con la lectura del articulado para darle aprobación al presente proyecto.

No sin antes firmar un acuerdo donde se diga que tanto la Secretaría de Planeación, el área jurídica del municipio y el Concejo Municipal de Pasto, con mi representación y los concejales que se quieran sumar, tengamos esa cercanía con el cabildo de Catambuco para explicarles las razones técnicas de por qué en este Acuerdo 406 de 2024 prácticamente no aplicaría la consulta previa y darle la importancia del caso a esta comunidad indígena de los Quillasingas, que bien se lo merece.

Intervención del secretario Artículo primero. Créase el corregimiento Los Casanare, el cual estará conformado por las veredas Bellavista, Campanero, Guadalupe, San Antonio de Casanare, San José de Casanare y Alto Casanare.

Intervención del señor presidente En consideración el artículo primero, Por favor, tiene la palabra.

Intervención del concejal Henry Criollo Gracias, presidente. Frente a lo que había manifestado anteriormente, de que no se ha surtido el efecto de la consulta previa y no tenemos ninguna certificación por parte de una institución frente a este tema, y dejando constancia de que los territorios indígenas son las áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad, parcialidad o grupo indígena, y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales.

Y también el concepto de comunidad o parcialidad indígena, que es el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos y costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no tengan títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes.

Esto está en el Decreto 2164 de 1995 y fue recopilado por el Decreto 1071. Entonces, haciendo esas claridades, mi voto es negativo para el proyecto, dejando constancia de que no estoy en contra de la creación, sino que no se adelantó un debido proceso para la construcción del corregimiento de Los Casanare.

La concejala María Alejandra Guerrero: Yo solo quería dejar una claridad frente al tema del voto. Como se hace con pupitrazo, no queda la anotación en el tema del acta cuando sea mi voto. Yo voy a votar el proyecto positivo por la creación porque estoy totalmente de acuerdo, sin dejar de lado que me hubiera gustado que el proyecto contara con una socialización y la presencia del corregidor de Catambuco. También que la comunidad de Catambuco sepa que esta decisión no la tomamos en un tema ajeno a que ellos conozcan sobre estas actuaciones



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

administrativas, sino que aquí también se ha reflejado que, frente al tema del perímetro, dimensiones, longitud y distancia, se hace necesaria esa efectividad administrativa para este otro sector. Con el respeto también para todas las comunidades indígenas, considero que, si bien el proceso de la socialización era fundamental, más allá de requerir el criterio de manera directa, veía pertinente hacerlo para salvaguardar el proyecto y darles garantías a todas las comunidades que forman parte del mismo.

El concejal Carlos Acosta: Gracias, presidente. Mire, sí, mi voto es positivo, pero sí quiero dejar una constancia de que aquí efectivamente se cumplen los requisitos establecidos en el Acuerdo 049 y 006 de 2025, que establece que se necesita un mínimo de habitantes. Pero también nosotros presentábamos algunas inquietudes y la administración, tanto en primero como en segundo debate, ha sido clara en determinar dos puntos fundamentales. El primero, que no se necesita consulta previa. Nosotros considerábamos que sí, pero ellos nos manifiestan que no. Entonces ese es un tema que hay que dejar con claridad. El segundo tema es el presupuestal. Aquí también la **Secretaría de Hacienda** ha determinado que, una vez se constituya este tema, se compromete a incluirlo en el presupuesto, que era un punto fundamental. Entonces, una vez salvaguardadas esas dos inquietudes que hemos presentado tanto en comisión como en plenaria, ese voto es positivo, no sin antes determinar que esto se da de acuerdo con la intervención, la injerencia o las respuestas que da la administración.

El concejal Anderson Martínez: Gracias, presidente. Me dejaron expresar mi voto. Presidente, mi voto es positivo para todo el articulado. Sin embargo, sí solicitarle a la administración municipal que, conforme a la Resolución 046 del polígono que corresponde a los predios determinados como resguardo de Catambuco, hagan una certificación que adjunten al proyecto, donde expresen que el polígono del nuevo corregimiento de Casanare no se cruza en ninguna parte con el polígono del territorio que corresponde al resguardo de Catambuco. Eso es, presidente, pero eso lo emite **Planeación**, y solo compañeros, eso ya queda como constancia en el acta, que es ese el criterio bajo el cual todos los concejales...

El señor presidente: Le recuerdo que estamos en votación. Ya tuvieron el espacio para poder hablar. Estamos en votación. Entonces, en consideración el artículo primero.

El concejal Franklyn Erazo: Gracias, presidente. Sí, estamos votando, pero queremos justificar el voto, señor.

El concejal Franklyn Erazo: El primer artículo, porque es el que se declara. No, únicamente justifiquemos. Ya se votó, justifiquemos el voto únicamente y continuamos, señor presidente. Ya está votado. Ya no se hizo nominal. Entonces quedan unos que justifican y los que no justificamos, ¿entonces qué? Bueno, presidente, un minuto para justificar mi voto positivo.

Señor presidente, en primer lugar, la creación del nuevo corregimiento tiene tres aspectos fundamentales que se habían tocado. En primer lugar, mejora la organización institucional y la participación, pero también se evidencia un respaldo comunitario. Lo que me preocupaba a mí era que las actas evidenciaran que no había un proceso de socialización, como lo mencionó la edil. Pero, según la información y la verificación de las actas por parte del señor ponente del proyecto, el doctor Andrés Meneses, se evidencia que sí hubo una socialización previa frente a esta iniciativa de aprobar el corregimiento.

Segundo, frente al tema de la consulta previa, no hay una afectación al territorio de manera directa, ni tampoco una afectación directa a la comunidad como



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

tal. Así que tenemos un parte de tranquilidad. Ya habíamos abordado un tema similar en administraciones anteriores frente a si había necesidad de hacer consulta previa.

Y la garantía de la administración municipal, donde manifiesta que, previamente aprobado el corregimiento, harán las acciones correspondientes desde el punto de vista financiero para generar los recursos. Hoy estamos inmersos en el mes de octubre para aprobar el presupuesto de la vigencia 2027, así que se da garantía para que tenga los recursos, teniendo en cuenta la dinámica del municipio para poder adelantar las inversiones correspondientes.

Y lo otro que aquí se creó, que lo mencionó el doctor Andrés Meneses y el doctor Andrés Acosta, es hacerle seguimiento a la implementación y a los compromisos que se han asumido para este nuevo corregimiento. Gracias, señor presidente. Perfecto.

El señor presidente: Bueno, recordemos que al final la votación es sí o no. Recuerden lo que ha sucedido en otros proyectos. Entonces, ratificamos la aprobación del artículo primero.

El señor secretario lee el siguiente artículo:

Artículo segundo. Désignese a Bellavista como cabecera corregimental del corregimiento de Los Casanares.

Parágrafo. La cabecera Bellavista se regirá por las normas vigentes establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y demás normas que lo modifiquen, complementen o reglamenten.

Se ha dado lectura al artículo segundo con su parágrafo. ¿Aprueba la corporación?

Con el voto negativo del **concejal Henry Criollo**.

El señor secretario sigue leyendo:

Artículo tercero. El corregimiento de Los Casanares tendrá los siguientes límites: al norte con la vereda Botana, corregimiento de Catambuco; Santa Elena, corregimiento de Jamondino; Mocondino; Dolores, corregimiento de Mocondino; y San Pedro, corregimiento de La Laguna. Al sur con el embalse del río Bobo, corregimiento de Santa Bárbara; Bajo Casanare y la vereda San Gabriel, corregimiento de El Socorro. Al oriente con las veredas Casapamba, El Carrizo y El Motilón, corregimiento de El Encano. Al occidente con las veredas Río Bobo, Santa María y San José de Catambuco, corregimiento de Catambuco.

El señor presidente: Se ha dado lectura al artículo tercero. ¿Aprueba la corporación?

Es aprobado.

El señor secretario sigue con la lectura:



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Artículo cuarto. Facúltase al alcalde municipal hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis para que proceda con la incorporación del corregimiento de Los Casanares, que se segrega del corregimiento de Catambuco, incluyéndolo además en la correspondiente cartografía que es parte integral del Acuerdo 004 del catorce de abril de dos mil quince, por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Pasto 2015–2027, *Pasto, territorio consentido*, determinando además los linderos específicos del corregimiento de Los Casanares y sus veredas.

El señor presidente: Dado lectura al artículo cuarto, ¿aprueba la corporación?

El señor presidente deja en constancia que el **concejal Henry Criollo** vota negativo a todo el proyecto de acuerdo.

Todo el proyecto de acuerdo vota negativo para que quede en el acta.

El señor secretario sigue leyendo:

Artículo quinto. Adiciónese y modifíquese el artículo séptimo del Acuerdo Municipal 049 del siete de diciembre de dos mil veintitrés, modificado por el Acuerdo 016 de agosto de dos mil veinticinco, por medio del cual se establecen los límites y la localización de las comunas y corregimientos del municipio y se adopta la división político-administrativa del municipio de Pasto, incorporando los límites y veredas del corregimiento de Los Casanares, con cabecera Bellavista, que se segrega del corregimiento de Catambuco, el cual quedará así:

Artículo séptimo. Límites y veredas de los corregimientos.

Los límites de los corregimientos y veredas quedarán de la siguiente manera:

- **Catambuco:** norte con el corregimiento de Gualmatán y perímetro urbano; sur con el corregimiento de Santa Bárbara; oriente con el corregimiento de Los Casanares y Jamondino; occidente con el municipio de Tangua. Cabecera: Catambuco Centro. Veredas: Botana, Chávez, Cruz de Amarillo, Cubiján Alto, Cubiján Bajo, La Merced, La Victoria, Río Bobo, San Antonio de Acuyuyo, San José de Catambuco, Santa María, Botanilla, Fray Ezequiel y San Isidro.
- **Los Casanares:** norte con los corregimientos de Catambuco, Jamondino, Mocondino y La Laguna; sur con los corregimientos de Santa Bárbara y El Socorro; oriente con el corregimiento de El Encano; occidente con el corregimiento de Catambuco. Cabecera: Bellavista Centro. Veredas: El Campanero, Bellavista, Alto Casanare, San Antonio de Casanare, San José de Casanare y Guadalupe.
- **Gualmatán:** norte con el corregimiento de Obonuco; sur con el municipio de Tangua; oriente con los corregimientos de Catambuco y Jongovito; occidente con el municipio de Tangua. Cabecera: Gualmatán Centro. Veredas: Fátima, Gualmatán Alto, Gualmatán Centro, Huartecillas, Nueva Betania y Vocacional.
- **Genoy:** norte con el municipio de Chachagüí y el corregimiento de La Caldera; nororiente con el corregimiento de Morasurco; sur con el corregimiento de Mapachico y el municipio de Consacá; suroriente con el corregimiento de Mapachico; oriente con los corregimientos de Morasurco y Río Pasto por medio; occidente con el municipio de Nariño. Cabecera: Genoy Centro. Veredas:



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Aguapamba, Bellavista, Castillo Loma, Chaguauyaco, El Edén, La Cocha, Nueva Campiña y Polvopamba.

- **Mapachico:** norte con los corregimientos de Genoy y Morasurco; sur con el corregimiento de Anganoy; oriente con el corregimiento de Morasurco y el límite del perímetro urbano del municipio; occidente con el municipio de Consacá, escarpe del volcán Galeras al medio. Cabecera: Mapachico Centro. Veredas: Briceño Alto, La Victoria, Mapachico, Rosal, San Francisco y Briceño.
- **Anganoy:** norte con el corregimiento de Mapachico; sur con el corregimiento de Obonuco; oriente con el área urbana del municipio de Pasto, comuna ocho; occidente con el municipio de Consacá, escarpe del volcán Galeras. Cabecera: Anganoy Centro. Veredas: San Cayetano, Los Lirios, San Juan de Anganoy, Vista Hermosa y Anganoy.
- **Obonuco:** norte con el corregimiento de Anganoy; sur con los corregimientos de Gualmatán y Jongovito; oriente con el límite del perímetro urbano del municipio; occidente con el municipio de Consacá. Cabecera: Obonuco Centro. Veredas: Mosquera, San Antonio, San Felipe Alto y Santander.
- **Santa Bárbara:** norte con los corregimientos de Catambuco y Los Casanares, línea divisoria de la cuenca del río Bobo al medio; sur con el municipio de Funes; oriente con el corregimiento de El Encano; occidente con el municipio de Tangua. Cabecera: Santa Bárbara Centro. Veredas: Cerotal, Concepción, Jurado, La Esperanza, Las Encinas, Los Salizales, Los Ángeles y Santa Bárbara.
- **La Laguna:** norte con el corregimiento de Cabrera y el municipio de Buesaco; sur con los corregimientos de Los Casanares y El Encano; oriente con el municipio de Buesaco; occidente con los corregimientos de San Fernando y Mocondino. Cabecera: La Laguna. Veredas: Pereira, Saguapamba, San Luis y San Pedro.
- **Buesaquillo:** norte con el corregimiento de Morasurco y el municipio de Buesaco; sur con el corregimiento de Mocondino y el límite del perímetro urbano del municipio de Pasto; oriente con los corregimientos de Cabrera y San Fernando; occidente con el corregimiento de Morasurco. Cabecera: Buesaquillo Centro. Veredas: Buesaquillo, Pujacal Alto, Pujacal Centro, Pejendino Reyes y San Francisco de Buesaquillo.
- **Morasurco:** norte con los municipios de Chachagüí y Buesaco; sur con el área urbana del municipio de Pasto, línea del perímetro al medio con el corregimiento de Buesaquillo; occidente con los corregimientos de Mapachico y Genoy. Cabecera: Daza. Veredas: San Juan Alto, San Juan Bajo, Tosoabi, Chachatoy, Pinasaco, Tescual, San Antonio de Aranda y La Josefina.
- **La Caldera:** norte con el municipio de Chachagüí; sur con el municipio de Nariño y el corregimiento de Genoy; oriente con el municipio de Chachagüí, río Pasto al medio y corregimiento de Genoy; occidente con los municipios de La Florida y Nariño. Cabecera: La Caldera Centro. Veredas: Alto Caldera, San Antonio, Pradera Abajo, Arrayán Alto, Los Arrayanes y Villa Campiña.
- **El Encano:** norte con el municipio de Buesaco y el corregimiento de La Laguna; sur con el municipio de Funes y el departamento del Putumayo; occidente con los corregimientos de Los Casanares, El Socorro y Santa Bárbara; oriente con el departamento del Putumayo. Cabecera: El Encano Centro. Veredas: Ramos, Romerillo, Motilón, Carrizo, Casapamba, El Socorro, Bellavista, El Puerto, San José,



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Campo Alegre, Santa Clara, Santa Rosa, Mojondino, Naranjal, El Estero, Santa Isabel, Santa Teresita y Santa Lucía.

- **Cabrera:** norte con el municipio de Buesaco y el corregimiento de Buesaquillo; sur con los corregimientos de La Laguna y San Fernando; oriente con el corregimiento de La Laguna; occidente con el corregimiento de Buesaquillo. Cabecera: Cabrera Centro. Veredas: Buena Vista, Duarte, La Paz y El Purgatorio.
- **San Fernando:** norte con los corregimientos de Cabrera, La Laguna y Buesaquillo; sur con el corregimiento de Mocondino; oriente con el corregimiento de La Laguna; occidente con los corregimientos de Buesaquillo y Mocondino. Cabecera: San Fernando Centro. Veredas: Dolores, Retén El Común, Alto San Fernando, La Cadena, Camino Real, Colegio y Caracolito.
- **Mocondino:** norte con los corregimientos de San Fernando y Buesaquillo; sur con los corregimientos de Jamondino y Los Casanares; oriente con los corregimientos de San Fernando y La Laguna; occidente con el corregimiento de Mapachico y la parte urbana del municipio de Pasto, perímetro de por medio. Cabecera: Mocondino Centro. Veredas: Canchala, Puerres, Mocondino y Dolores.
- **Jamondino:** norte con el corregimiento de Mocondino; sur con el corregimiento de Los Casanares; oriente con los corregimientos de Mocondino y Los Casanares; occidente con el corregimiento de Catambuco y la parte urbana del municipio de Pasto, perímetro de por medio. Cabecera: Jamondino Centro. Veredas: El Rosario, Santa Elena y Jamondino.
- **Jongovito:** norte con la parte urbana del municipio de Pasto, perímetro de por medio; sur con el corregimiento de Catambuco; oriente con el corregimiento de Catambuco y la parte urbana del municipio de Pasto, perímetro de por medio; occidente con los corregimientos de Obonuco y Gualmatán. Cabecera: Jongovito Centro. Veredas: Jongovito Centro, Chuquimarca, Cruz Loma, Josefina, Armenia, San Pedro y San Francisco.
- **El Socorro:** norte con el corregimiento de Los Casanares; sur con el corregimiento de Santa Bárbara; oriente con el corregimiento de El Encano; occidente con el corregimiento de Santa Bárbara. Cabecera: El Socorro Centro. Veredas: El Carmen, El Socorro, San Gabriel y Bajo Casanare. Se ha leído el artículo quinto.

El señor secretario: Se ha dado lectura al artículo quinto. ¿Está en consideración de la plenaria? ¿Aprueba la corporación? Siguiendo artículo, por favor.

El señor presidente: Se ha dado lectura al artículo sexto con sus respectivos mapas.

El señor presidente: Aprueba la corporación, por favor. Siguiendo.

El señor secretario: Artículo séptimo. La administración municipal realizará los ajustes presupuestales, fiscales administrativos necesarios para garantizar el funcionamiento sostenible del corregimiento de los Casanare. Se ha dado lectura al artículo séptimo. En consideración de la plenaria el artículo séptimo. ¿Aprueba la corporación? Siguiendo artículo.

El señor secretario: Artículo octavo. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y los efectos jurídicos de la creación del nuevo



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

corregimiento serán a partir de la vigencia dos mil veintisiete. Se ha dado lectura al artículo octavo. En consideración el artículo octavo en la plenaria. ¿Aprueba la corporación?

El señor presidente: Muy bien, le vamos a dar lectura al preámbulo. El Concejo Municipal de Pasto, en sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo tres trece de la Constitución Política, la Ley ciento treinta y seis del noventa y cuatro, modificada por la Ley quince cincuenta y uno de dos mil doce, los acuerdos cero cero cuatro de dos mil quince, cero cuarenta y nueve de dos mil veintitrés y demás disposiciones constitucionales y legales.

El señor secretario: Se ha dado lectura al preámbulo. ¿Aprueba la corporación? Es aprobado.

El señor presidente: Vamos a dar lectura al considerando.

El señor secretario: Considerando que el proyecto de acuerdo fue presentado por el ejecutivo municipal en sí.

El concejal Carlos Acosta: Señor presidente, para que se modifique el preámbulo, es que el ejecutivo municipal es el mismo alcalde. Si quiere póngale para que quede el nombre del alcalde, que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del señor alcalde doctor Nicolás Toro Muñoz, y quítele la parte de arriba.

El señor secretario: Considerando que el proyecto de acuerdo fue presentado por el ejecutivo municipal a iniciativa del señor alcalde doctor Nicolás Martín Toro Muñoz, cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos, se encuentra dentro del marco jurídico y es conveniente a los intereses públicos del municipio.

El señor presidente: Tiene la palabra el concejal Carlos Acosta

El concejal Carlos Acosta: Para que se lea con la modificación, que se suprima "por el ejecutivo municipal" porque hay redundancia.

El señor presidente: Muy bien, buen aporte doctor. Primera clase. Bueno, muy bien.

El señor secretario: Que el proyecto de acuerdo fue presentado a iniciativa del señor alcalde municipal, del señor alcalde doctor Nicolás Martín Toro Muñoz, cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos, se encuentra dentro del marco jurídico y es conveniente a los intereses públicos del municipio.

El señor presidente: Muy bien, se ha dado lectura al considerando. Aprueba la corporación, con el voto negativo del doctor Henry Criollo. cuérdese que estamos dando lectura al título, por favor.

El señor secretario: Título: Por medio del cual se cree el corregimiento de los Casanares y se dictan otras disposiciones".

El señor presidente: Muy bien. Se ha dado lectura al título. ¿Aprueba la corporación? ¿Aprueba el Concejo el proyecto en su conjunto? ¿Quiere que sea



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

acuerdo municipal? Muy bien, pasa para la sanción del señor alcalde. Le agradecemos. Felicitaciones. Un fuerte aplauso al corregimiento número diecinueve. Bienvenidos a este nuevo reto que comienza para todos los líderes, para todos los ediles, para los presidentes de junta de acción comunal, para toda la comunidad.

Comienza un nuevo reto. Hoy se crea un nuevo corregimiento, el corregimiento número diecinueve, y el trabajo apenas continúa. Muchísimas gracias al ponente y al señor alcalde.

El señor presidente: Muy bien, seguimos con el siguiente punto del orden del día. Continuando, le agradecemos, perdóneme, le agradecemos a las diferentes secretarías por haber estado en el escenario, a la comunidad, a los ediles que tuvieron la fortuna de estar en este escenario y tener otra vez la oportunidad de poder interlocutar con los concejales, de dar a conocer sus inquietudes en cabeza de sus ediles.

Gracias a los diferentes representantes de la Alcaldía Municipal. Quedan licenciados y damos al siguiente punto.

El concejal Álvaro Figueroa: Presidente, es que le voy a pedir el favor que no se retiren los concejales, que por favor no se retiren los concejales, porque han solicitado precisamente las comunidades religiosas que se encuentran aquí para que puedan intervenir.

4. ENTREGA DE PROYECTO A COMISIÓN PARA PRIMER DEBATE POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS.

Toma la palabra el señor presidente manifestando: Este es un proyecto que pertenece a la comisión de presupuesto y se ha delegado al doctor Mauricio Torres Silva estaremos de acuerdo para que acepte la ponencia.

5. INVITADO SEÑOR DARIENZO ÁLVAREZ, REPRESENTANTE DE LA MESA DE LIBERTAD DE CULTOS, TEMA POLÍTICAS PÚBLICAS DE LIBERTAD DE CULTOS, INVITA EL CONCEJAL CARLOS ACOSTA.

El concejal Carlos Andrés Acosta inició su intervención agradeciendo a la mesa directiva y manifestó su preocupación porque, pese a la importancia del tema de la libertad de cultos, no todos los concejales se encontraban presentes en la sesión. Señaló que este asunto tiene especial relevancia, teniendo en cuenta que han transcurrido treinta y cinco años desde la promulgación de la Constitución Política de Colombia, que reconoció este derecho fundamental.

Durante su intervención, el concejal citó una reflexión atribuida a Gabriel García Márquez: *“La vida no es la que uno vivió, sino la que uno recuerda y cómo la recuerda para contarla”*, indicando que esta frase invita a pensar en aquello que realmente permanece en el tiempo, no los momentos de poder ni los cargos ocupados, sino las acciones que dejan huella en la vida de los demás.

Manifestó que la sesión representa una oportunidad para conmemorar un logro trascendental en Colombia como lo es la libertad de cultos, un derecho consagrado en el artículo 19 de la Constitución Política y desarrollado mediante la Ley 133 de 1994. Explicó que este avance permite que cada persona pueda



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

profesar libremente sus creencias religiosas o decidir no profesar ninguna, sin discriminación y bajo la protección del Estado.

El concejal resaltó que la libertad religiosa no debe entenderse únicamente como un derecho jurídico, sino como una expresión del respeto por la dignidad humana, la diversidad y la convivencia pacífica. Señaló que, más allá de las diferencias de pensamiento o creencias, existe un valor común basado en el reconocimiento y respeto por el otro como ser humano.

En ese sentido, recordó el mensaje universal de *"Amaos los unos a los otros"*, destacando que este principio trasciende cualquier credo y representa un llamado a servir, respetar y trabajar por el bienestar de la comunidad.

El concejal Carlos Andrés Acosta expresó que quienes ejercen responsabilidades públicas deben comprender que el servicio no puede limitarse al discurso, sino que debe reflejarse en decisiones y acciones que mejoren la calidad de vida de las personas, atiendan sus necesidades y generen oportunidades para todos.

Asimismo, citó el planteamiento del premio Nobel de Economía Amartya Sen, quien señala que el verdadero desarrollo consiste en ampliar las libertades de las personas, eliminando condiciones que generan pobreza, exclusión, desigualdad y falta de oportunidades. Indicó que esta visión invita a preguntarse si realmente se están construyendo sociedades más justas e incluyentes.

El concejal manifestó que hablar de libertad también implica reflexionar sobre quienes aún enfrentan dificultades como el hambre, la falta de vivienda, el desempleo o las limitaciones para acceder a servicios públicos eficientes y de calidad. Afirmó que la libertad adquiere verdadero sentido cuando se traduce en condiciones reales que permitan vivir con dignidad.

De igual manera, reconoció el aporte realizado durante más de tres décadas por las diferentes comunidades religiosas en la construcción de una sociedad más solidaria. Destacó que, desde sus diversas expresiones de fe, estas comunidades han promovido la esperanza, la reconciliación y el servicio a los demás, teniendo como principio común el amor al prójimo.

Finalmente, señaló que este principio debe orientar también el ejercicio de la política y del servicio público, entendiendo que gobernar significa servir con honestidad, administrar con responsabilidad y garantizar que los recursos públicos lleguen a quienes más los necesitan.

Concluyó indicando que la conmemoración de la libertad de cultos no debe quedarse únicamente en el recuerdo de un derecho conquistado, sino convertirse en un compromiso permanente con la libertad, la dignidad humana y el servicio a la comunidad. Invitó a continuar trabajando por una sociedad más libre, solidaria y humana, recordando que las grandes transformaciones comienzan con las acciones y decisiones de cada persona.

El vicepresidente del Concejo Municipal, Álvaro José, inició su intervención expresando un saludo de buenos días y agradeciendo la paciencia de los asistentes. Antes de conceder la palabra a los señores concejales, extendió un saludo institucional en nombre del Concejo Municipal a los invitados presentes en la sesión.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

En primer lugar, dio la bienvenida al pastor Darienzo Álvarez Paz, representante de la Mesa del Sector Religioso del municipio de Pasto y predicador de la Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional, reconociendo su participación y aporte en el diálogo sobre la libertad de cultos y las políticas públicas relacionadas con este derecho.

De igual manera, saludó a la hermana Sara Misnaza, representante de la confesión islámica de la mezquita Virál; al padre William, perteneciente a la Prelatura Corpus Christi de la Iglesia Católica y Apostólica Brasileña (ICAP); y a la doctora Nidia Azucena Peñafiel, edilesa de la Junta Administradora Local de Catambuco y consejera territorial de planeación del municipio de Pasto.

Finalmente, destacó la importancia de la presencia de los representantes de las diferentes expresiones religiosas y sociales, resaltando el valor del encuentro como un espacio de diálogo y reconocimiento a la diversidad de creencias dentro del municipio.

El concejal Franklyn Eraso inició su intervención expresando un cordial saludo y dando la bienvenida a los invitados presentes en la sesión. Manifestó que era un día muy especial, al conmemorarse treinta y cinco años de trabajo constante, arduo y comprometido por parte de las comunidades religiosas en defensa de sus derechos y el acompañamiento a sus comunidades.

Reconoció la labor del pastor Darienzo Álvarez, la hermana Sara Misnaza, el padre William y la edilesa Nidia Azucena Peñafiel, resaltando que el trabajo desarrollado por los diferentes sectores religiosos no ha sido sencillo, pues ha implicado sacrificios, esfuerzos y, en algunos casos, situaciones difíciles que han enfrentado diversas comunidades religiosas y sectores sociales tanto de la zona urbana como rural del municipio.

El concejal señaló que la conmemoración de estos treinta y cinco años representa también la renovación de un compromiso institucional que, desde su perspectiva, viene construyéndose desde hace más de doce años. Recordó su primer periodo como concejal del municipio de Pasto, cuando desde el Plan de Desarrollo “Pasto Competitivo”, durante la administración del doctor Harold Guerrero López, se dieron algunos pasos importantes para comenzar a articular acciones relacionadas con las libertades religiosas y su inclusión dentro de los instrumentos de planeación municipal.

Manifestó que es necesario continuar fortaleciendo el trabajo conjunto en torno a las libertades religiosas, promoviendo el respeto, la convivencia, la igualdad y la no discriminación. Indicó que tanto las comunidades religiosas como las instituciones públicas tienen la responsabilidad de respetar las diferencias y garantizar que ninguna persona sea discriminada por razones sociales, políticas, ambientales, educativas, laborales o relacionadas con el acceso a vivienda y oportunidades.

Expresó que la libertad religiosa debe comprenderse desde una perspectiva amplia, pues no se limita únicamente al derecho de profesar una fe, sino que involucra la inclusión plena dentro de la sociedad bajo un enfoque de derechos. En ese sentido, afirmó que los debates de control político que se adelanten desde el Concejo Municipal deberán abordar esta temática con dicho enfoque, buscando garantizar condiciones más equitativas para todos los sectores.

El concejal Franklyn Eraso manifestó que desde el Concejo Municipal de Pasto continuará atento al desarrollo de las mesas técnicas que se adelanten con los



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

representantes de las comunidades religiosas. Resaltó la importancia de trabajar especialmente en la construcción del presupuesto correspondiente a la vigencia 2027, con el propósito de asignar recursos del orden municipal que permitan fortalecer las políticas públicas relacionadas con la libertad religiosa.

Asimismo, señaló la necesidad de articular esfuerzos con las iniciativas del ámbito nacional y revisar cómo el Plan Nacional de Desarrollo puede integrarse con las necesidades del municipio de Pasto en materia de libertades religiosas. Indicó que este trabajo debe generar impactos positivos en diferentes áreas como la convivencia ciudadana, el medio ambiente, la educación, la vivienda y el desarrollo social.

Finalmente, reiteró su disposición de acompañar y respaldar este proceso, afirmando que más allá de la creación de una oficina o dependencia encargada de asuntos religiosos, se requiere avanzar hacia acciones concretas respaldadas con recursos y políticas públicas efectivas. Invitó a los representantes religiosos a continuar trabajando de manera articulada con el Concejo Municipal para fortalecer las comunidades y construir una sociedad más incluyente.

El concejal Jesús Bastidas inició su intervención reiterando un saludo cordial a los demás concejales, a los invitados y a todas las personas que acompañaban la sesión. Extendió un saludo especial al pastor Darienzo Álvarez, a la hermana Sara Misnaza, al padre William, a la edilesa Nidia Azucena Peñafiel y a los demás representantes de las comunidades religiosas presentes, destacando la importancia del grupo que participaba en este espacio de diálogo institucional.

Manifestó que, desde su llegada al Concejo Municipal de Pasto, ha acompañado junto con el concejal Franklyn Eraso las iniciativas encaminadas al fortalecimiento de las políticas relacionadas con la libertad religiosa, especialmente durante el proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo.

Señaló que en ese momento tuvieron la oportunidad de incluir un componente que permitiera trabajar la Mesa de Asuntos Religiosos dentro del municipio, iniciativa que actualmente se encuentra incorporada como una herramienta para fortalecer el diálogo y la articulación entre la administración municipal y las diferentes comunidades religiosas.

El concejal reconoció que, aunque los recursos públicos son limitados y muchas veces se quisiera avanzar con mayores acciones, desde el inicio se ha mantenido un compromiso constante con este tema, considerado de gran importancia para la ciudad de Pasto.

Resaltó el trabajo social y comunitario que desarrollan las diferentes iglesias y organizaciones religiosas, señalando que su aporte no se limita únicamente al ámbito espiritual, sino que también contribuye al fortalecimiento de la familia, la convivencia y el tejido social en distintos sectores del municipio.

Indicó que la conformación de la Mesa de Asuntos Religiosos representa un aporte significativo para fortalecer el diálogo entre la administración municipal y las diferentes confesiones y organizaciones de fe que hacen presencia en el territorio. Explicó que este espacio permite promover la libertad religiosa y de cultos, fomentar la participación ciudadana e impulsar iniciativas sociales, educativas y de convivencia.

El concejal destacó el valioso trabajo que vienen realizando las comunidades religiosas dentro de estos escenarios de participación, razón por la cual afirmó



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

que es deber del Concejo Municipal continuar acompañando y respaldando los procesos que fortalezcan estos espacios.

Finalmente, reiteró su compromiso, junto con el concejal Franklyn Eraso y desde el partido de la U, de seguir apoyando todas aquellas iniciativas orientadas a fortalecer las comunidades religiosas y promover acciones que contribuyan al bienestar colectivo del municipio de Pasto.

El concejal Álvaro Figueroa inició su intervención expresando un cordial saludo a todas las personas presentes, especialmente a los representantes de las diferentes comunidades religiosas y a la edil de Catambuco, a quien agradeció por su acompañamiento durante la jornada y por la paciencia demostrada en el desarrollo de la sesión.

Manifestó que la conmemoración de los treinta y cinco años de la libertad religiosa y de cultos representa el reconocimiento a un trabajo construido desde grandes esfuerzos y acciones muchas veces silenciosas, dedicadas al servicio de las comunidades. Destacó la labor que vienen realizando las organizaciones religiosas, señalando que su compromiso ha contribuido al fortalecimiento de la familia, promoviendo valores, el buen comportamiento y la sana convivencia entre padres, hijos y la sociedad en general.

El concejal resaltó que la libertad religiosa y de cultos es un derecho respaldado por la legislación colombiana y recordó que este enfoque fue incorporado dentro del Plan de Desarrollo Municipal, aprobado por el Concejo de Pasto, como parte del compromiso institucional con el reconocimiento y fortalecimiento de estos procesos.

Afirmó que las comunidades religiosas cuentan con el respaldo del Concejo Municipal de Pasto y de sus diecinueve concejales para acompañar las iniciativas, proyectos y propuestas que busquen beneficiar a la comunidad y fortalecer los espacios de participación relacionados con la libertad religiosa.

Finalmente, expresó sus mejores deseos a los representantes de las comunidades religiosas, manifestando: "Que Dios los bendiga, que Dios los acompañe, que sigan adelante", reiterando su apoyo y disposición para continuar trabajando de manera articulada.

Intervención del presidente del Concejo Municipal Posteriormente, el presidente del Concejo Municipal manifestó que debía retirarse de la sesión debido a una reunión previamente programada con el señor gobernador, la cual había sido aplazada en varias oportunidades y finalmente sería atendida en ese momento.

Solicitó respetuosamente permiso a los asistentes y a la mesa directiva para ausentarse temporalmente, dejando encargado de continuar con el desarrollo de la sesión al vicepresidente. Expresó su agradecimiento y comprensión por parte de los presentes, indicando que la reunión con el gobernador era un compromiso importante que debía atender.

El concejal José Henry Criollo: inició su intervención expresando un cordial saludo a los líderes y lideresas espirituales de las diferentes comunidades religiosas que participaron en la sesión del Concejo Municipal de Pasto. De igual manera, saludó a las comunidades provenientes de Catambuco y a la señora Peñafiel, destacando su presencia y participación en este espacio de diálogo.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Manifestó la importancia de reconocer el valor que, desde la Constitución Política de 1991, se otorgó a las comunidades religiosas para ejercer libremente la libertad de cultos como un derecho fundamental. Señaló que la conmemoración de estos años de reconocimiento legal representa un avance significativo para garantizar que las diferentes expresiones religiosas puedan desarrollarse dentro del marco del respeto y la igualdad.

El concejal resaltó que este reconocimiento ha permitido que las instituciones del orden nacional, departamental y municipal incorporen dentro de sus programas de gobierno iniciativas orientadas al fortalecimiento de las comunidades religiosas y al respeto por la diversidad de creencias.

Celebró la importancia de contar con comunidades religiosas amparadas por la ley y recordó que dentro del Plan de Desarrollo Municipal existen metas relacionadas con este sector. En ese sentido, hizo un llamado a los concejales y a la administración municipal para que se realicen los esfuerzos necesarios que permitan cumplir dichas metas al finalizar el periodo de gobierno, fortaleciendo así los procesos y acciones en beneficio de las comunidades religiosas.

El concejal destacó el papel que cumplen las organizaciones religiosas como orientadoras espirituales de la sociedad, no solamente en momentos difíciles, sino también como acompañantes permanentes de las personas y las familias en la búsqueda de fortaleza, valores y bienestar colectivo.

Manifestó que desde los hogares, las familias y los espacios de encuentro espiritual se debe continuar promoviendo valores como el respeto, la tolerancia y la convivencia, especialmente ante las situaciones de intolerancia que actualmente afectan a la comunidad.

Finalmente, hizo un llamado respetuoso a fortalecer la formación espiritual basada en valores, tolerancia y respeto, como herramientas fundamentales para construir una convivencia pacífica y fraterna en el municipio de Pasto. Reiteró que las comunidades religiosas cuentan con el respaldo y acompañamiento del Concejo Municipal para continuar trabajando en beneficio de la sociedad.

El pastor Darienzo Álvarez Paz inició su intervención agradeciendo la presencia de los honorables concejales, especialmente al concejal Carlos Andrés Acosta como presidente de la Comisión Accidental de Libertad Religiosa y de Cultos, así como a los integrantes de dicha comisión, entre ellos los concejales Franklyn Eraso, Jesús Bastidas, Mario Enrique Chenas y demás corporados que hacen parte de este importante espacio. De igual manera, extendió su saludo al concejal Álvaro Figueroa, a los líderes religiosos presentes y a la comunidad en general.

Manifestó que esta jornada tenía un significado especial para el sector religioso, recordando que, aunque el Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos se conmemora oficialmente el 4 de julio, era importante aprovechar este mes para generar espacios de diálogo dentro del Concejo Municipal de Pasto, una corporación que representa la democracia representativa y que, en esta ocasión, también se convierte en escenario de participación ciudadana.

Señaló que los líderes religiosos y las comunidades de fe participan activamente en los procesos democráticos, eligen autoridades, respetan las instituciones y trabajan articuladamente con ellas. Indicó que, aunque los líderes religiosos no hacen parte de la estructura estatal, también son servidores de la comunidad, pues desarrollan una labor permanente en beneficio de la ciudadanía.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Explicó que las iglesias y organizaciones religiosas son entidades sin ánimo de lucro que brindan acompañamiento espiritual, pero también desarrollan una importante labor social en los territorios. Destacó que este trabajo comunitario ha sido reconocido durante la sesión por los concejales y representa un aporte significativo al bienestar colectivo.

El pastor agradeció de manera especial el acompañamiento brindado por el Concejo Municipal de Pasto durante el actual periodo institucional, resaltando que, aunque la defensa de la libertad religiosa es un proceso que viene desde años atrás, en este cuatrienio la corporación se ha convertido en un aliado importante para avanzar en la construcción de una política pública municipal de libertad religiosa que no quede únicamente en documentos, sino que pueda convertirse en una realidad con respaldo institucional y presupuestal.

Manifestó la importancia de continuar fortaleciendo la Comisión Accidental de Libertad Religiosa y solicitó que se establezca una fecha concreta para continuar desarrollando espacios de trabajo que permitan avanzar en esta materia.

Finalmente, hizo un llamado a los concejales para que, desde su responsabilidad como servidores públicos, continúen escuchando las necesidades de las comunidades religiosas y apoyen los procesos encaminados a garantizar la libertad religiosa, evitar la discriminación y reconocer el aporte social de las organizaciones de fe. Señaló que, al fortalecer este sector, también se contribuye al cumplimiento de metas relacionadas con convivencia pacífica, bienestar social y desarrollo integral del municipio.

Concluyó agradeciendo el espacio brindado y extendiendo un saludo por el Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos.

La hermana Sara Misnaza inició su intervención saludando a los honorables concejales, líderes y lideresas de las diferentes expresiones de fe presentes en la sesión, así como a la comunidad en general.

Manifestó que recientemente se había vivido un momento importante y simbólico con la firma del pacto por la libertad religiosa junto con los corregidores del municipio, acto que consideró positivo, pero señaló que este espacio en el Concejo debía servir para reflexionar sobre la necesidad de que la libertad religiosa se convierta en una realidad efectiva para los habitantes del territorio.

Expresó que la fe de la comunidad pastusa no debe ser utilizada únicamente como discurso de campaña ni la libertad religiosa reducida a actos protocolarios, sino que debe traducirse en acciones concretas que garanticen el derecho a creer, a no creer y a convivir respetando la diversidad.

Hizo un llamado a realizar una reflexión crítica sobre las situaciones en las que, desde las mismas instituciones del Estado, pueden presentarse vulneraciones a la libertad religiosa, muchas veces por desconocimiento de la normativa vigente o por actuaciones de funcionarios que anteponen sus creencias personales al momento de atender a la ciudadanía o aplicar la ley.

Recordó que el Estado colombiano es laico y tiene la obligación de garantizar los derechos de todas las personas sin favorecer ni excluir ninguna expresión religiosa.

Señaló que actualmente la Secretaría Técnica encargada de los asuntos religiosos presenta limitaciones, al no contar con suficientes herramientas



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

técnicas, jurídicas y operativas para atender los conflictos internos y externos relacionados con la libertad de cultos. Indicó que la Oficina de Asuntos Religiosos del municipio no debe limitarse a la organización de reuniones o eventos, sino que requiere un plan de trabajo estructurado, seguimiento y medición de resultados.

Manifestó que aquello que no se mide no puede evaluarse y, por tanto, puede volverse invisible dentro de la asignación presupuestal. En ese sentido, planteó la necesidad de avanzar en la construcción y ejecución de una política pública municipal de libertad religiosa propia para Pasto, teniendo en cuenta sus características sociales, culturales, territoriales y rurales.

Propuso tres líneas principales de acción institucional:

1. Capacitación obligatoria y enfoque de laicidad en la función pública: Solicitó implementar procesos de formación dirigidos a los funcionarios municipales para que comprendan que la libertad religiosa es un derecho humano constitucional y que las creencias personales no pueden interferir en la garantía de los derechos ciudadanos.

2. Creación de rutas claras de atención y herramientas para la Secretaría Técnica: Planteó la necesidad de establecer protocolos para resolver conflictos relacionados con la libertad religiosa en comunas y corregimientos, además de implementar sistemas de alerta temprana que permitan prevenir situaciones de intolerancia, discriminación o violencia.

3. Supervisión y seguimiento mediante indicadores de gestión: Propuso establecer un tablero de control con metas, responsables, cronogramas y mecanismos de seguimiento que permitan verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo y en el pacto por la libertad religiosa.

Finalmente, manifestó que la firma de acuerdos representa un compromiso inicial, pero que lo fundamental ahora es garantizar las herramientas institucionales para cumplirlos. Invitó a evitar que la religión sea utilizada para generar estigmatización y pidió avanzar de los espacios de reunión hacia transformaciones reales en los barrios, veredas y corregimientos del municipio de Pasto.

El padre William Guevara, representante de la Prelatura Corpus Christi de la Iglesia Católica y Apostólica Brasileña, inició su intervención saludando a los honorables concejales y demás autoridades presentes. Manifestó que comparecía en representación de la Mesa Municipal de Libertad Religiosa con el propósito de compartir algunos avances alcanzados, pero también para exponer las preocupaciones que aún persisten frente al ejercicio pleno de la libertad religiosa en el municipio.

En primer lugar, reconoció el compromiso institucional y los espacios de diálogo promovidos entre las diferentes comunidades de fe. Destacó que la política pública de libertad religiosa ha permitido fortalecer la participación, generar escenarios de encuentro y reconocer que la diversidad religiosa constituye una riqueza para la sociedad.

Señaló que estos avances deben ser valorados y fortalecidos, pero advirtió que todavía existen retos importantes por superar. Manifestó que la libertad religiosa no puede quedarse únicamente consignada en la Constitución o en una política pública, sino que debe convertirse en una realidad efectiva para todas las personas y comunidades de fe, sin importar su iglesia o confesión religiosa.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

El padre William expresó su preocupación por situaciones que se han presentado en algunos sectores rurales y barrios del municipio, donde se han evidenciado actos de descalificación, discursos que promueven la intolerancia y expresiones orientadas a desacreditar o estigmatizar a personas pertenecientes a diferentes comunidades religiosas.

Indicó que desde la Mesa Municipal de Libertad Religiosa se han conocido denuncias relacionadas con expresiones y actuaciones de algunos representantes de la Iglesia Católica Romana que, según manifestó, han contribuido al hostigamiento, la difamación y la descalificación de otras comunidades de fe, afectando el ejercicio del derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos.

Aclaró que la intención de la mesa no es señalar ni generar enfrentamientos entre iglesias, sino promover un llamado al respeto, señalando que ninguna autoridad religiosa debe utilizar su influencia para fomentar la discriminación, el rechazo o la desinformación frente a otras expresiones religiosas.

Manifestó que el respeto debe ser un compromiso colectivo y recordó que la libertad religiosa no consiste únicamente en permitir la existencia de diferentes iglesias, sino también en garantizar que sus miembros, comunidades y líderes puedan desarrollar sus actividades pastorales y sociales sin ser objeto de burlas, señalamientos, hostigamientos o campañas de desprestigio debido a sus creencias.

Por ello, hizo un llamado respetuoso al Concejo Municipal y a las autoridades competentes para continuar fortaleciendo los mecanismos de prevención, diálogo y garantía de este derecho fundamental. Solicitó que cualquier situación que pueda vulnerar la libertad religiosa sea escuchada, atendida y tramitada conforme a la ley.

El padre William afirmó que la paz se construye mediante el respeto por las diferencias y que una sociedad verdaderamente democrática no privilegia una sola creencia, sino que garantiza que todas puedan coexistir en igualdad de condiciones, con dignidad y sin temor.

Finalmente, reiteró el compromiso de la Mesa Municipal de Libertad Religiosa de trabajar por un municipio donde prevalezca el respeto sobre la intolerancia, el diálogo sobre la confrontación y la libertad sobre cualquier forma de discriminación.

Agradeció de manera especial a los concejales que han acompañado este proceso y brindado respaldo a la mesa, mencionando al concejal Carlos Andrés Acosta, presidente de la Comisión Accidental de Libertad Religiosa, al concejal Franklyn Eraso, al concejal Jesús Bastidas y a los demás integrantes de la corporación que han apoyado estas iniciativas. Reconoció que, aunque no recordaba todos los nombres en ese momento, valoraba profundamente la colaboración y acompañamiento recibido por parte del Concejo Municipal de Pasto.

La doctora Nidia Azucena Peñafiel inició su intervención manifestando que ya había realizado los saludos correspondientes en un espacio anterior, pero expresó su agradecimiento por la oportunidad de participar ante el Concejo Municipal de Pasto. Señaló que acudía a la sesión desde tres roles que actualmente desempeña: como edilesa del partido político Mira en el corregimiento de Catambuco, como creyente de la Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Internacional y como consejera territorial de planeación en representación del sector de los corregimientos.

Manifestó que desde estas tres responsabilidades quería plantear dos temas que considera de gran importancia y que requieren la atención de los honorables concejales.

Como primer punto, expuso una dificultad que enfrentan las confesiones religiosas en el sector rural del municipio de Pasto, relacionada con las restricciones establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) para la ubicación y establecimiento de lugares de culto.

Explicó que esta situación la vivió personalmente durante el año anterior, cuando la comunidad religiosa a la que pertenece intentó cambiar el lugar donde funcionaba su iglesia. Indicó que al realizar los trámites ante la Secretaría de Planeación encontraron que no existían autorizaciones contempladas para establecer lugares de culto de las diferentes confesiones religiosas en los sectores rurales y corregimientos del municipio.

Señaló que esta situación representa una limitación al ejercicio del derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos consagrado en la Constitución Política de Colombia, pues impide que las comunidades puedan contar con espacios adecuados para desarrollar sus actividades religiosas y expresar libremente sus creencias.

Como segundo tema, desde su función como consejera territorial de planeación, manifestó la necesidad de que el sector religioso tenga representación dentro del Consejo Territorial de Planeación del municipio de Pasto.

Explicó que, junto con otras edilesas que también hacen parte de este espacio de participación, han identificado que actualmente no existe un representante del sector religioso dentro de dicho consejo. Recordó que este organismo cumple una función importante en el proceso de evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal, pues diferentes sectores de la sociedad tienen participación dentro de esta instancia.

Indicó que la modificación de la norma que regula la composición del Consejo Territorial de Planeación corresponde al alcalde municipal, quien debe presentar la iniciativa ante el Concejo Municipal para su respectivo trámite. En ese sentido, solicitó el apoyo de los concejales para impulsar esta propuesta y permitir que el sector religioso cuente con un representante, ya sea mediante la Mesa Municipal de Libertad Religiosa u otro mecanismo que garantice su participación.

Finalmente, manifestó su preocupación frente a los avances del ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, señalando que, aunque se ha informado sobre la realización de estudios y modificaciones, el proceso se ha extendido durante mucho tiempo sin resultados concretos.

Solicitó el acompañamiento del Concejo Municipal para que, en caso de adelantarse una modificación integral o ajustes al POT, se garantice la inclusión de las necesidades de las comunidades religiosas rurales y se permita que las diferentes confesiones puedan establecer sus lugares de culto en los corregimientos del municipio de Pasto, garantizando así el pleno ejercicio de la libertad religiosa.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

El concejal Jesús Bastidas manifestó que, recogiendo las intervenciones de los líderes y representantes de las diferentes comunidades religiosas presentes, reconoce el papel fundamental que estas organizaciones desempeñan dentro de la sociedad y la importancia del trabajo que vienen desarrollando en beneficio de las comunidades.

Señaló que desde el Concejo Municipal cada uno de los corporados debe aportar para que muchas de las situaciones que actualmente generan preocupación puedan encontrar soluciones y avanzar hacia mejores condiciones para las comunidades religiosas y la ciudadanía en general.

Durante su intervención, resaltó especialmente la importancia del fortalecimiento de la familia dentro de la sociedad, señalando que este es un aspecto que en la actualidad requiere mayor atención. Indicó que las comunidades religiosas han desarrollado históricamente un trabajo importante en esta área, promoviendo valores como el respeto, la solidaridad, el compromiso con el prójimo y la convivencia.

Manifestó que la familia constituye la base de la sociedad y que, además de la formación en valores, representa un espacio fundamental para la construcción de relaciones sanas y responsables. Sin embargo, expresó su preocupación porque en la actualidad se evidencia un debilitamiento de estos principios, situación que puede estar relacionada con diferentes problemáticas sociales que afectan especialmente a niños, niñas y jóvenes.

El concejal señaló que muchas dificultades que enfrenta la sociedad tienen relación con situaciones familiares complejas y resaltó que las comunidades religiosas han venido trabajando para brindar orientación, acompañamiento y fortalecimiento del núcleo familiar.

Reconoció públicamente la labor que realizan las diferentes iglesias y organizaciones de fe en esta materia, e invitó a que desde el Concejo Municipal también se generen acciones encaminadas a apoyar estos procesos. Recordó el trabajo que anteriormente adelantaba el exconcejal y pastor Serafín Ávila en torno al fortalecimiento de la familia, destacando la importancia de continuar abordando este tema desde la institucionalidad.

Finalmente, expresó su disposición para trabajar conjuntamente con los líderes religiosos y manifestó la importancia de que, durante la construcción del presupuesto municipal, se puedan gestionar recursos que permitan desarrollar programas y espacios orientados al fortalecimiento de la familia y la convivencia social. Agradeció el espacio y concluyó su intervención.

El concejal Anderson Martínez manifestó que, luego de escuchar la intervención de la edilesa Nidia Azucena Peñafiel, considera importante buscar alternativas de solución frente a las problemáticas expuestas, especialmente aquellas relacionadas con la participación del sector religioso en los espacios institucionales de planeación.

Señaló que resulta pertinente que las comunidades religiosas puedan contar con un representante dentro del Consejo Territorial de Planeación, con el propósito de garantizar su participación activa en los procesos de construcción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas del municipio.

En ese sentido, propuso que, desde el Concejo Municipal, se pueda impulsar una iniciativa para avanzar en este proceso, solicitando que la Secretaría



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

correspondiente revise el mecanismo adecuado para que el sector religioso pueda delegar o elegir a la persona que lo representará dentro del Consejo Territorial de Planeación.

Indicó que, una vez definida la designación por parte de las comunidades religiosas, se deberá remitir la documentación correspondiente a la dependencia competente, en este caso Planeación Municipal, para que se adelante el trámite respectivo y se permita la incorporación formal de dicho representante.

Finalmente, reiteró la importancia de atender las solicitudes planteadas por los líderes religiosos y fortalecer los espacios de participación ciudadana dentro de la administración municipal.

El vicepresidente del Concejo Municipal intervino para precisar la propuesta planteada por el concejal Anderson Martínez frente a la participación del sector religioso dentro del Consejo Territorial de Planeación.

Manifestó que era necesario revisar previamente el procedimiento correspondiente, teniendo en cuenta que dicho Consejo Territorial de Planeación ya se encuentra conformado y que incluso ha participado en procesos importantes como la revisión del Plan de Desarrollo Municipal.

Señaló que la alternativa sería solicitar a la Administración Municipal revisar la posibilidad de incluir dentro de este espacio a un representante del sector religioso, no necesariamente mediante una ampliación del Consejo, sino garantizando que se tenga en cuenta la participación de las comunidades religiosas dentro del marco normativo que regula su conformación.

Indicó que es importante conocer cómo está establecido legalmente el funcionamiento y composición del Consejo Territorial de Planeación, con el fin de determinar el mecanismo adecuado para atender esta solicitud.

Propuso que, como resultado del trabajo adelantado durante la sesión, el Concejo Municipal pueda remitir una solicitud formal para que se permita la participación de un representante de las libertades religiosas dentro del Consejo Territorial de Planeación. Para ello, planteó que las comunidades religiosas definan y presenten el nombre de la persona que las representará, con el propósito de adelantar posteriormente el trámite correspondiente ante la Secretaría competente.

Finalmente, destacó que esta iniciativa representa un avance derivado de los compromisos y acciones que se han venido construyendo entre el Concejo Municipal y las organizaciones religiosas, buscando fortalecer los espacios de participación ciudadana y garantizar la inclusión de todos los sectores sociales.

El concejal Álvaro Figueroa manifestó su interés en integrarse a la Comisión Accidental de Libertad Religiosa y de Cultos, indicando que actualmente no hace parte de dicha comisión y solicitó formalmente ser incluido para continuar acompañando el trabajo que se viene desarrollando en este espacio.

El concejal Franklyn Eraso realizó un balance de los temas abordados en las diferentes mesas de trabajo adelantadas por el Concejo Municipal de Pasto con representantes de las comunidades religiosas, destacando que las propuestas planteadas deben ser concretas, viables y medibles, tal como lo han solicitado los propios representantes del sector religioso.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Como primer punto, recordó la propuesta relacionada con el fortalecimiento del Observatorio Municipal de Libertad Religiosa. Explicó que actualmente dicho observatorio no existe formalmente, pero que dentro de las conversaciones adelantadas con la Oficina de Asuntos Religiosos se había planteado la necesidad de crearlo como una herramienta para hacer seguimiento, análisis y atención a las situaciones relacionadas con la libertad religiosa y de cultos en el municipio.

En segundo lugar, resaltó la importancia de fortalecer la Mesa Municipal de Asuntos Religiosos, señalando que para desarrollar una política pública efectiva no basta con buenas intenciones, sino que se requieren recursos económicos. Indicó que cualquier estrategia relacionada con capacitación, articulación institucional, formación y fortalecimiento del diálogo entre lo espiritual y lo institucional debe contar con un respaldo presupuestal definido.

Manifestó que el plan de acción solicitado a la Oficina de Asuntos Religiosos permitirá conocer las estrategias, programas, proyectos, responsables y recursos necesarios para la implementación de las acciones propuestas.

El concejal también recordó la necesidad de establecer una ruta de atención para casos de discriminación, maltrato o vulneración de derechos relacionados con las diferentes comunidades religiosas, especialmente frente a situaciones como las expuestas durante la sesión.

Asimismo, mencionó la propuesta denominada “Pasto, territorio de respeto y diversidad”, señalando que aún es necesario definir con claridad la estrategia, las acciones específicas y los recursos que se requieren para su ejecución.

Otro de los puntos abordados fue la creación de escuelas de liderazgo interreligioso juvenil. Indicó que, así como se promueven espacios de formación para nuevos liderazgos políticos y sociales, también es necesario fortalecer nuevos liderazgos dentro de las comunidades religiosas que permitan garantizar la continuidad de estos procesos.

De igual manera, recordó la propuesta de generar un diálogo amplio entre todas las iglesias y confesiones religiosas del municipio, haciendo una invitación especial para lograr la participación de sectores que aún no se han vinculado activamente a la Mesa Municipal de Libertad Religiosa, incluyendo representantes de la Iglesia Católica Romana, con el propósito de fortalecer la articulación y el diálogo entre todas las expresiones de fe.

En materia de planeación institucional, señaló que dentro del Plan de Desarrollo Municipal debe existir una asignación presupuestal para el fortalecimiento de la política pública de libertad religiosa. También resaltó la importancia de incorporar el enfoque religioso de manera transversal en los planes, programas y proyectos municipales, teniendo en cuenta que las comunidades religiosas tienen presencia en las doce comunas y en los diecinueve corregimientos de Pasto.

Frente al Plan de Ordenamiento Territorial (POT), reiteró la necesidad de garantizar la participación activa de las comunidades religiosas en los procesos de ajuste y socialización, especialmente en lo relacionado con el uso del suelo y los equipamientos religiosos. Manifestó que actualmente existen dificultades para que algunas comunidades puedan establecer espacios adecuados para desarrollar sus actividades, debido a restricciones relacionadas con la planificación territorial.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Reconoció como un avance importante el pacto realizado con los corregidores del municipio, señalando que ellos cumplen un papel fundamental como autoridades en cada uno de los territorios rurales y pueden contribuir a garantizar espacios de diálogo y convivencia.

El concejal Franklyn Eraso también insistió en la necesidad de establecer una línea presupuestal específica para la política pública de libertad religiosa, tanto desde los recursos municipales como desde la gestión ante entidades del orden nacional. Recordó una reunión sostenida con delegados del Ministerio del Interior, en la cual se manifestó la falta de recursos nacionales para este sector, situación que, según indicó, obliga al municipio a buscar alternativas y compromisos propios.

Finalmente, solicitó formalmente que la Oficina de Asuntos Religiosos entregue a la Comisión Accidental de Libertad Religiosa el plan de acción que, según se había informado, ya estaba elaborado y pendiente de firma desde meses atrás.

Manifestó que dicho documento debe contener las estrategias, programas, proyectos, responsables institucionales y presupuesto asignado, teniendo en cuenta que la política pública de libertad religiosa requiere la articulación de diferentes dependencias municipales como Bienestar Social, Desarrollo Económico, Inviapasto, Secretaría de Gobierno y demás áreas relacionadas.

Concluyó reiterando su compromiso y respaldo al fortalecimiento de la libertad religiosa en el municipio de Pasto, señalando que continuará acompañando estos procesos desde el Concejo Municipal.

El concejal Mario Enriquez inició su intervención expresando un saludo especial a los invitados que hacen parte de la Mesa Municipal de Libertad Religiosa. Manifestó que se suma a las palabras expresadas por el concejal Jesús Bastidas, en el sentido de reconocer de manera permanente el aporte de las diferentes confesiones religiosas a la sociedad.

Resaltó que la labor de las comunidades religiosas no se limita únicamente a la formación de valores y al fortalecimiento de la familia, sino que también desarrolla un importante trabajo social relacionado con el acompañamiento espiritual y la atención a población vulnerable.

El concejal planteó como propuesta derivada de la sesión la posibilidad de presentar un proyecto de acuerdo municipal para la creación del Observatorio Municipal de Libertad Religiosa. Señaló que, aunque actualmente existe una Mesa Municipal de Libertad Religiosa, esta funciona principalmente como una instancia consultiva, mientras que un observatorio podría convertirse en una herramienta técnica de seguimiento, recopilación de información y generación de recomendaciones.

Explicó que un observatorio permitiría consolidar datos sobre la situación de la libertad religiosa en el municipio, generar alertas frente a posibles incumplimientos y hacer seguimiento a la implementación de la política pública municipal de libertad religiosa, la cual fue aprobada desde el año 2021.

Manifestó su preocupación porque, al revisar los avances e indicadores de dicha política pública, se evidencian bajos niveles de ejecución, razón por la cual consideró necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Invitó al pastor Darienzo Álvarez y a los integrantes de la Mesa Municipal de Libertad Religiosa a estructurar una propuesta que pueda convertirse en un proyecto de acuerdo, señalando que seguramente contará con el respaldo de los concejales para avanzar en su aprobación.

Indicó que el Observatorio Municipal de Libertad Religiosa tendría varias funciones fundamentales, entre ellas:

- Garantizar la igualdad de trato entre todas las confesiones religiosas, evitando privilegios o discriminaciones hacia determinados grupos.
- Elaborar diagnósticos actualizados sobre la situación de la libertad religiosa en el municipio.
- Identificar y documentar barreras, situaciones de discriminación o casos que afecten el ejercicio de este derecho fundamental.
- Realizar seguimiento a la política pública municipal, formular recomendaciones a la administración y establecer indicadores de cumplimiento.

El concejal señaló que esta herramienta permitiría que la política pública de libertad religiosa no permanezca únicamente en documentos institucionales, sino que genere impactos reales en las comunidades y organizaciones religiosas que durante años han solicitado mayor reconocimiento y acompañamiento por parte de la administración municipal.

Finalmente, reiteró su disposición para acompañar la estructuración de esta iniciativa y trabajar conjuntamente con los representantes de la Mesa Municipal de Libertad Religiosa para fortalecer este proceso.

El concejal Franklyn Eraso solicitó una interpelación durante la intervención del concejal Mario Enriquez y manifestó que consideraba importante avanzar de manera conjunta en la propuesta de creación del Observatorio Municipal de Libertad Religiosa.

Indicó que, si los representantes de la Mesa Municipal de Libertad Religiosa están de acuerdo, desde el Concejo Municipal se podría apoyar la elaboración de un borrador de proyecto de acuerdo que permita establecer la creación e implementación de dicho observatorio.

Señaló que esta propuesta debe ser construida de manera participativa, permitiendo que las comunidades religiosas aporten sus conocimientos, necesidades y propuestas para fortalecer el documento antes de iniciar el trámite correspondiente dentro de la corporación.

Posterior toma la palabra el **concejal Mario Enriquez** resaltó que es necesario que esta iniciativa tenga un respaldo institucional sólido, pues de lo contrario podría quedarse únicamente como una mesa de participación más, sin herramientas efectivas para realizar seguimiento, generar información, formular recomendaciones y aportar al cumplimiento de la política pública de libertad religiosa.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

El concejal **Marcelino Unigarro** inició su intervención expresando un saludo especial a todos los representantes de las diferentes organizaciones religiosas presentes en el Concejo Municipal de Pasto.

Manifestó que el Estado colombiano tiene una obligación constitucional frente a la libertad religiosa, al tratarse de un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de Colombia. Señaló que dicha obligación consiste en garantizar que todos los ciudadanos puedan profesar libremente sus creencias religiosas y ejercer este derecho sin restricciones ni discriminaciones.

El concejal destacó la importancia de mantener la neutralidad institucional del Estado, indicando que ninguna iglesia debe ser considerada oficial y que las instituciones públicas deben garantizar igualdad de condiciones para todas las confesiones religiosas. Señaló que, aunque muchas veces los dirigentes políticos recurren a las comunidades religiosas en busca de orientación y apoyo, corresponde al Estado asegurar la imparcialidad y el respeto por la diversidad religiosa.

Resaltó que la garantía de la libertad religiosa implica proteger tanto las expresiones individuales como colectivas de fe, promoviendo la igualdad entre las diferentes confesiones y evitando cualquier forma de discriminación.

Manifestó que existen personas y comunidades que han sido afectadas por situaciones relacionadas con sus creencias religiosas, por lo cual el Estado debe garantizar mecanismos de protección, así como canales adecuados para presentar denuncias y atender casos de vulneración de derechos.

El concejal indicó que la implementación de la política pública de libertad religiosa debe trascender los documentos institucionales y convertirse en acciones concretas. Señaló que, aunque los concejales pueden aportar desde su función y la administración municipal tiene responsabilidades directas, el fortalecimiento de este proceso también depende del compromiso y organización de las propias comunidades religiosas.

En ese sentido, invitó a los representantes de la Mesa Municipal de Libertad Religiosa a continuar fortaleciendo su organización, establecer rutas claras de trabajo, definir cronogramas y realizar seguimiento permanente al cumplimiento de los compromisos adquiridos con la administración municipal.

Reconoció los espacios de diálogo que se han adelantado con el alcalde municipal y manifestó que estos encuentros deben permitir avanzar en acciones concretas que garanticen y hagan efectivo el derecho fundamental a la libertad religiosa.

Durante su intervención, compartió una reflexión basada en su experiencia personal, señalando que en el municipio de Pasto históricamente han coexistido diferentes expresiones religiosas. Recordó la presencia de iglesias como la Pentecostal en sectores como Fátima y San Martín, así como la Iglesia Adventista y la labor comunitaria de los Testigos de Jehová, destacando que estas comunidades han desarrollado sus actividades durante años dentro del territorio.

Señaló que también ha observado una convivencia respetuosa con las celebraciones de la Iglesia Católica, evidenciando que en muchos sectores del municipio existe una relación armónica entre las diferentes expresiones religiosas.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Finalmente, reiteró su bienvenida a los representantes religiosos y manifestó la disposición del Concejo Municipal para acompañar los procesos que permitan fortalecer la libertad religiosa en Pasto. Concluyó resaltando la importancia de una organización sólida por parte de las comunidades y expresó, en tono cordial, su confianza en el liderazgo del concejal Carlos Andrés Acosta para continuar impulsando estos procesos.

El concejal Carlos Andrés Acosta inició su intervención agradeciendo a los concejales que permanecieron hasta el final de la sesión, resaltando que el tema abordado es fundamental por tratarse de un derecho consagrado en la Constitución Política de Colombia.

Manifestó que la libertad religiosa comprende diferentes dimensiones como la libertad de expresión, la libertad de creer, la libertad de orar y también la libertad de no creer, aspectos que deben ser garantizados dentro de una sociedad democrática y pluralista.

Frente a las inquietudes planteadas sobre el Consejo Territorial de Planeación, señaló que la conformación de este espacio corresponde a una reglamentación mediante decreto municipal. Sin embargo, indicó que desde el Concejo Municipal se puede solicitar al Consejo Territorial de Planeación que, dentro del estudio y revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), se tenga en cuenta la situación de las congregaciones e iglesias del municipio.

Explicó que es necesario analizar esta temática dentro del POT, considerando que existen diferentes realidades dentro del sector religioso. Señaló que, si bien hay iglesias y comunidades religiosas que desarrollan una labor positiva, también existen establecimientos que pueden generar dificultades por condiciones de infraestructura o funcionamiento, por lo cual se requiere establecer criterios claros.

Indicó que dentro de la planeación territorial deben garantizarse espacios adecuados para el desarrollo de actividades religiosas, pero también deben contemplarse aspectos relacionados con la convivencia ciudadana, como disponibilidad de parqueaderos, condiciones de sonorización y posibles afectaciones a los vecinos.

En relación con la política pública de libertad religiosa y de cultos, el concejal manifestó que actualmente el municipio de Pasto no cuenta con una política pública propia aprobada. Explicó que anteriormente se había planteado adoptar la política pública nacional, pero resaltó que las condiciones sociales, culturales y territoriales de Pasto son diferentes a las de otras regiones del país.

Señaló que la construcción de una política pública municipal debe responder a las particularidades del territorio, teniendo en cuenta la identidad, las necesidades y las dinámicas propias de las comunidades religiosas del municipio.

Frente al Plan de Ordenamiento Territorial, reiteró la importancia de incluir las solicitudes planteadas por los representantes religiosos y manifestó que se adelantará la respectiva socialización para que estas consideraciones sean tenidas en cuenta dentro del proceso de revisión y análisis correspondiente.

El concejal recordó que el artículo 19 de la Constitución Política establece el derecho fundamental a la libertad de cultos, desarrollado posteriormente por la Ley 133 de 1994 y otras disposiciones normativas recientes relacionadas con esta materia. También hizo referencia a la jurisprudencia de la Corte Constitucional,



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

señalando que el Estado no puede adoptar decisiones que favorezcan o perjudiquen a una determinada religión o confesión.

Manifestó que Colombia es un Estado laico y, por tanto, debe garantizar igualdad de condiciones para todas las expresiones religiosas, sin privilegios ni discriminaciones.

Señaló que la libertad de pensamiento, conciencia y religión no es un tema reciente, sino un derecho reconocido internacionalmente desde hace décadas, haciendo referencia a la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y al reconocimiento de la libertad religiosa como un principio fundamental de la convivencia humana.

Expresó su preocupación porque, pese a la existencia de estos reconocimientos jurídicos durante tantos años, aún persisten desafíos para lograr una aplicación efectiva de estos derechos en el municipio de Pasto. En ese sentido, hizo un llamado a los concejales y a quienes integran la Comisión Accidental de Libertad Religiosa para continuar fortaleciendo el respeto por las diferencias.

Manifestó que la libertad implica reconocer la libertad del otro y comprender que dentro de la sociedad existen diversas formas de pensamiento, conciencia y religión. Señaló que la convivencia requiere respeto mutuo y evitar cualquier acción que pueda afectar la dignidad o los derechos de otras personas.

Recordó el mensaje de amor y respeto al prójimo expresado en la enseñanza cristiana de "amaos los unos a los otros", señalando que este principio debe orientar las relaciones entre las personas, las instituciones y las diferentes comunidades religiosas.

Finalmente, invitó a continuar fortaleciendo el trabajo de la Comisión Accidental de Asuntos Religiosos y Libertad de Cultos. Informó que se programó una nueva sesión de la comisión para el 24 a las 3:00 p. m., con el propósito de revisar los avances presentados por la Secretaría de Gobierno, a través del enlace de libertad religiosa, y continuar avanzando en las acciones encaminadas al fortalecimiento de este derecho en el municipio de Pasto.

6. Propositiones y varios.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por agotado el orden del día y se convoca a la siguiente sesión a la fecha para el sábado 18 de julio 2026 a las 10:00 a.m.

BERNO HERNAN LOPEZ CABRERA
Presidente Concejo Municipal

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA
secretario general

Proyectado por: Angela Ayde Bolaños Pasichana.
Auxiliar actas Concejo Municipal